



**Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 414

Correspondiente a la sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2014

**Presidencia del señor Decano, Abog. Vicente S. ATELA
Secretario de Asuntos Académicos, Abog. José ORLER**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Rita GAJATE
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Abog. Juan Carlos MARTÍN
Abog. Sandra PARÍS
Abog. Hernán GÓMEZ
Abog. Amos GRAJALES
Abog. Gilda MALTAS
Abog. Marcelo SENA (Suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Adolfo BROOK

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Estefanía BUAMSCHA (Suplente)
Srta. Bárbara DRAKE
Srta. Melisa FRESCO
Sr. Joaquín MUELE SOLER
Sr. Martín PALLERO

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos

Abog. Juan M. HITTERS

Por el Claustro No Docente

Sra. Vilma SANDE

ÍNDICE

PUNTO 1.- Solicitudes de tratamiento sobre tablas.....	2
PUNTO 2.- Conocimiento del Informe del señor Decano.....	3
2.1) Renovación de autoridades Centro de Estudiantes.....	3
2.2) Inscripción para carreras de Abogacía y Escribanía.....	3
2.3) Donación de libros de Abelardo Levaggi.....	3
2.4) Jornada Internacional sobre Derecho de Aguas. Código de Aguas.....	4
2.5) Educación Popular en Cárceles. Colectivo Atrapamuros.....	4
2.6) Próximos días no laborables en la Unidad Académica.....	4
2.7) Charlas informativas para aspirantes a inscribirse en la Carrera de Abogacía.....	5
2.8) Conferencia acerca del Dictamen Jurídico Administrativo.....	5
2.9) Próxima colación de grado.....	5
2.10) Actividad del Coro de la FCJyS.....	5
2.11) Encuentro Abierto de Categorización y Recategorización de Investigadores.....	5
2.12) Conferencia en la Casa de Postgrado.....	6
2.13) Charla sobre Prueba en el Proceso Ambiental.....	6
2.14) Homenaje en memoria de trabajadora del sector Biblioteca.....	6
2.15) Calendario Académico para el año 2015.....	6
2.16) Informe del señor Secretario de Investigación.....	7
2.17) Segunda Jornada Nacional de Cátedras.....	10
2.18) Corrección de la Resolución 206 aprobada por el Consejo Directivo.....	11
PUNTO 3.- Aprobación del Acta N° 413 del HCD.....	11
PUNTO 4.- Aprobación de designación de Profesor Ordinario Adjunto para la Cátedra 2 de Historia Constitucional.....	12
PUNTO 5.- Aprobación de designación de dos Profesores Ordinarios Adjuntos para la Cátedra 2 de Derecho Político.....	14
PUNTO 6.- Aprobación de provisión de cargos de Profesores Titulares en la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.....	24
PUNTO 7.- Aprobación del Curso de Adaptación Universitaria 2015. (Expte. 400-1946/14).....	25
PUNTO 8.- Aprobación de tratamiento conjunto de puntos del Orden del Día. Mayores dedicaciones.....	25
PUNTO 9.- Aprobación de tratamiento conjunto de puntos del Orden del Día. Adscripciones.....	26
PUNTO 10.- Aprobación de donación de libros del Dr. Abelardo Levaggi.....	27
PUNTO 11.- Aprobación de Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1619/14).....	27
PUNTO 12.- Aprobación de tratamiento conjunto de puntos del Orden del Día. Designaciones.....	28
PUNTO 13.- Aprobación de tratamiento conjunto de puntos del Orden del Día. Directores de Tesis.....	28
PUNTO 14.- Aprobación de tratamiento conjunto de puntos del Orden del Día. Designaciones de jurados.....	29
PUNTO 15.- Aprobación de designación de co-director para la tesis doctoral de María de las Mercedes Rodríguez Fontán de Luchino. (Expte. 400-2649/11 Cde. 4).....	29
PUNTO 16.- Aprobación de tratamiento de puntos del Orden del Día. Admisiones al Doctorado.....	30
PUNTO 17.- Aprobación del dictamen del Comité Académico del doctorado s/ Expte. 400-5211/13 Cde. 1).....	31
PUNTO 18.- Aprobación del dictamen del Comité Académico del Doctorado s/ Expte. 400-4982/13.....	33
PUNTO 19.- Aprobación de proyecto para incorporar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios de la carrera al denominado régimen de créditos académicos del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías de Conformación de sus Cuerpos Docentes. (Expte. 400-6884/13).....	34
PUNTO 20.- Aprobación de Resoluciones dictadas por el señor Decano.....	37
PUNTO 21.- Aprobación de Declaración de repudio por los hechos violentos sucedidos en México.....	38
PUNTO 22.- Aprobación de autorización para iniciar acción de amparo contra ANSES (PEN) por denegación de la Asignación Universal por Hijo.....	38
PUNTO 23.- Aprobación para dictaminar jurídicamente sobre el conflicto Parque Provincial Moconá en la Prov. de Misiones.....	38
PUNTO 24.- Aprobación de la modificación de la resolución N° 206/14 del HCD.....	38

*-En la ciudad de La Plata, a 18 de noviembre de 2014,
a las 17 y 45, dice el*

Sr. DECANO.- Buenas tardes, señores consejeros.

Con la presencia de 12 consejeros directivos, sobre 16, habiendo quórum suficiente para la sesión convocada para el día de la fecha 18 de noviembre de 2014, damos comienzo a la reunión.

PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

Sr. DECANO.- En primer lugar, vamos a enumerar algunas solicitudes de tratamiento sobre tablas que se han hecho.

El primero de ellos es un proyecto o propuesta realizada por la bancada estudiantil de la Franja Morada, que presenta un proyecto de declaración para que este Consejo Directivo se exprese acerca de los acontecimientos que se suceden en México y que involucra a estudiantes universitarios.

Tiene la palabra la consejera Drake.

Sta. DRAKE.- Se trata de una declaración acerca de los 43 estudiantes que fueron, primero, desaparecidos y luego aparecieron muertos.

Ellos se habían manifestado en el aniversario de un acontecimiento conocido como la "Masacre de Tlatelolco". Se iban a movilizar desde Ayotzinapa hacia la Capital y en ese momento fueron interceptados por el alcalde local, porque había un acto de su esposa y no quería que fuera interrumpido. Secuestraron a los estudiantes que estuvieron desaparecidos por un largo lapso y cuando aparecieron, presentaban señales de tortura.

Sr. DECANO.- Este es el primer pedido de tratamiento sobre tablas formulado por el claustro estudiantil.

El consejero Adolfo Brook también tiene solicitudes de tratamiento sobre tablas.

Sr. BROOK.- Tengo dos expedientes para pedir sobre tablas.

El primero se trata de Derecho Ambiental por un asesoramiento de la Clínica Jurídica de Derecho Ambiental en el Parque Provincial Moconá, en la provincia de Misiones, por un desmonte que se está realizando y asociaciones de Derecho Ambiental están pidiendo asesoramiento. No es para inicial la acción judicial sino asesorar técnicamente al guardaparque que está protestando por el desmonte.

El otro expediente trata de una presentación realizada por una alumna de Derecho Ambiental y su director, Lisandro Nizan, la que dirige su tesis, para iniciar acción de amparo sobre coordinación de la Asignación Universal por Hijo.

Aclaro, respecto del primer expediente, que quieren hacer un hotel de lujo dentro del Parque. Quienes lo conocen dicen que tiene un lago artificial –es muy lindo- y hay una especie de cascada; y allí es donde quieren construir el hotel.

Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.- Se trata de un hotel seis estrellas.

Sr. DECANO.- Si no hay otro pedido de tratamiento sobre tablas, voy a poner en votación los pedidos de los tres expedientes mencionados.

El primero es la declaración acerca de la problemática con los estudiantes universitarios en México y los dos pedidos del consejero Brook, uno de autorización de la clínica jurídica de Derecho Ambiental a la presentación de solicitud de asesoramiento de desmonte de bosques en Misiones, y la solicitud de autorización de la Clínica Jurídica de Derecho del Trabajo para la presentación reclamando al ANSES sobre la Asignación Universal por Hijo.

Pongo en consideración estos pedidos de tratamientos sobre tablas y, como saben, en caso de prosperar, estos expedientes se incorporarán como últimos puntos del Orden del Día.

En consideración. Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las solicitudes de tratamiento sobre tablas mencionadas

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Los expedientes solicitados se incorporarán como último punto del Orden del Día.

PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO

2.1.- Elección de renovación de autoridades del Centro de Estudiantes y representantes al Consejo Directivo y al Consejo Superior

Sr. DECANO.- Les comento que en el último tiempo, las actividades que se han desempeñado en la Facultad son las siguientes: los días 5, 6 y 7 de noviembre próximo pasado se realizó la elección de renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica y representantes al Consejo Directivo y al Consejo Superior. Se realizaron elecciones no solo en esta Sede Central sino que se dispuso, como es habitual, la votación en el Centro Universitario Bolívar y en el Centro Universitario Chivilcoy, como asimismo, para asegurar el derecho político universitario a los alumnos en contexto de encierro se utilizó la modalidad de urnas volantes para que votaran ellos en la Unidad Penitenciaria N° 9 de La Plata, la N° 1 de Lisandro Olmos, la N° 45 de Melchor Romero y el Complejo Penitenciario de Florencio Varela.

El acto eleccionario se realizó con normalidad. Hubo 12 listas o agrupaciones que participaron de la misma, habiendo ganado el Centro de Estudiantes, como las 5 representaciones al Consejo Directivo y al Consejo Superior la agrupación Franja Morada, con aproximadamente el 41 por ciento y la segunda fuerza fue Movimiento Sur con el 14 por ciento.

En el próximo período se incorporarán al Consejo Directivo, como consejeros titulares Martín Basterrica, Bernardo Weber, Agustina Balbín, Franco Mella y Estefanía Buamscha; como suplentes: Gastón Menéndez, Antonella Pérez, Francisco Mc Lean y Andrea Bodino Ful. Y al Consejo Superior irán Bárbara Drake y, como suplente, Melisa Fresco.

Esa será la nueva composición de la representación estudiantil en el co-gobierno universitario a partir del 1° de abril de 2015.

-Se toma conocimiento.

2.2.- Inscripción anual para las carreras de Abogacía y Escribanía

Sr. DECANO.- Asimismo, les comento que comenzó el 10 de noviembre próximo pasado la inscripción anual para las carreras de Abogacía y Escribanía, con duración hasta el día 12 de diciembre inclusive. Al día de hoy ya tenemos 860 aspirantes reales para la carrera.

-Se toma conocimiento.

2.3.- Donación de libros de Abelardo Levaggi

Sr. DECANO.- Les cuento que hemos recibido una donación de libros por parte de Abelardo Levaggi, que es un profesor de Historia que en los últimos 15 días ha sido

jurado en algunos concursos de Historia Constitucional en la Facultad y nos ha donado libros de su autoría, que están aquí. En el Orden del Día tenemos un expediente para introducir las obras en la Facultad. Las obras de su autoría son: "Francisco Manuel de Herrera. Fiscal de Audiencia de Buenos Aires"; "La Confederación y Federación en la génesis del Estado argentino"; "Las capellanías en la Argentina"; "Paz en la frontera"; "Enfiteusis en la Argentina. Su estudio jurídico".

Son todas obras de su autoría que han sido donadas por el autor para ser incorporadas a nuestra biblioteca.

-Se toma conocimiento.

2.4.- Jornada Internacional sobre Derecho de Aguas. Código de Aguas

Sr. DECANO.- También les comento que días pasados se realizó una Jornada Internacional sobre Derecho de Aguas, el Código de Aguas y las problemáticas jurídicas sobre el tema, organizado por la Cátedra I de Derecho Agrario, a cargo del profesor Pastorino. Fue una Jornada Internacional de dos días, de la que formó parte la exposición magistral de Mario Hernández que es el Director de Maestría en Eco-hidrología de la Facultad de Ingeniería de la UNLP, como asimismo, la exposición magistral de Miguel Mathus Escorihuela, que es el Director del Instituto del Agua y Ambiente de la Universidad de Mendoza y Director del Doctorado en Ambiente y Recursos Hídricos, contando con docentes de la materia de Recursos Naturales de distintas unidades académicas vinculadas al Derecho o a la problemática del agua y, a su vez, expertos extranjeros que vinieron, por ejemplo, de Uruguay como Enrique Guerra Danieri; de Brasil, Lucas Abreu Barroso y de Paraguay Ezequiel Santaguerra y Alberto Buscaglia.

-Se toma conocimiento.

2.5.- Educación Popular en Cárceles. Colectivo Atrapamuros

Sr. DECANO.- La semana pasada el señor Secretario Académico participó en una Jornada iniciada por el grupo de estudio sobre Educación Popular en Cárceles y del Colectivo Atrapamuros, de una jornada de reflexión y debate sobre la educación en contexto de encierro, para la que se convocó a distintos especialistas vinculados a la problemática carcelaria, profesores de Humanidades y Ciencias de la Educación, así como gente vinculada a Trabajo Social. Reflexionaron acerca de este espacio educativo con esta problemática, como es el contexto de encierro. Y la Facultad ha sido invitada y representada por el profesor Orler. Allí describimos cuál es nuestra inserción y nuestra política académica para esta situación que, a veces, no lo hacemos tan visible o no somos tan notables como otras unidades académicas, pero hemos querido mantener presencia institucional y marcar la experiencia que esta Facultad tiene desde el año 1992, vinculándose con la educación superior en contextos de encierro.

Sr. ORLER.- Quiero remarcar que en esas actividades vemos lo valioso de la trayectoria de esta Casa de Estudios, de la tarea que desde mucho tiempo se viene llevando a cabo y que, definitivamente, hace una diferencia enorme con otras facultades que, como dice el señor Decano, que tienen más marketing sobre el tema. En términos concretos, en cuanto al número de alumnos, las tres Facultades que están yendo son Periodismo, Humanidades y esta Unidad Académica; Periodismo tiene 150 alumnos; Humanidades, 17 y nosotros estamos en 900. Y esos son datos muy concretos.

-Se toma conocimiento.

2.6.- Próximos días no laborables en la Unidad Académica

Sr. DECANO.- Continuando con el Informe, les comento que, a partir de mañana vamos a tener una seguidilla de asuetos y feriados académicos. Mañana, 19 de noviembre, será feriado por conmemorarse un nuevo aniversario de la fundación de la Ciudad de La Plata; el próximo lunes 24 de noviembre tampoco habrá actividades en razón de celebrarse el Día de la Soberanía Nacional y el 25 de noviembre porque se celebra el Día del Empleado No Docente Universitario, durante el que tampoco habrá actividades en esta Facultad.

-Se toma conocimiento.

2.7.- Charlas informativas para aspirantes a inscribirse en la Carrera de Abogacía

Sr. DECANO.- Por otro lado, como estamos en el período de inscripción para el Ingreso 2015, ya se ha desarrollado una primera charla informativa que se ha dispuesto desde la Secretaría Académica en la Dirección del Curso de Adaptación Universitaria, a efectos de informar y anotar a los posibles aspirantes a inscribirse en la Carrera, en cuanto a en qué consiste la profesión de abogado, la incumbencia profesional del abogado, cómo se estudia, cómo se estructura la carrera de Abogacía, en cuanto al plan de estudios, años, régimen de enseñanza. Se dispuso una que ya fue realizada el día 10 de noviembre, con la asistencia de la señora Vicedecana, doctora Rita Gajate, el Secretario Académico, José Orler, y el Director del CAU, profesor Lautaro Ramírez.

La próxima está prevista para el 28 de noviembre, también a las 18 horas, que será la segunda charla informativa destinada a estudiantes.

-Se toma conocimiento.

2.8.- Conferencia acerca del Dictamen Jurídico Administrativo, en el marco del Convenio de Capacitación firmado con la Asesoría General de Gobierno de la Provincia

Sr. DECANO.- También se celebró días atrás, en el marco de un Convenio de Capacitación, que se firmó hace meses, con el Asesor General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de realizar seminarios y cursos de capacitación con destinatarios a aquellos cuerpos letrados o de abogados con que cuenta la Asesoría de Gobierno, una Conferencia acerca del Dictamen Jurídico Administrativo que fue co-organizado con profesores de Derecho Administrativo de esta Facultad.

-Se toma conocimiento.

2.9.- Próxima colación de grado

Sr. DECANO.- Asimismo, la próxima colación de grado respecto a noveles abogados y escribanos se realizará el próximo 10 de diciembre. Será la última colación de grado del año y, asimismo, el 15 de diciembre se hará para martilleros y corredores públicos que también titula esta Facultad.

-Se toma conocimiento.

2.10.- Actividad del Coro de la FCJyS

Sr. DECANO.- El Coro de nuestra Facultad tiene prevista una actividad cultural para el próximo sábado 22 de noviembre en la cual va a participar junto a otros coros, a desarrollarse en la iglesia Nuestra Señora de los Milagros en la localidad de Villa Elisa. Es un evento de acceso libre y gratuito.

-Se toma conocimiento.

2.11.- Encuentro Abierto de Categorización y Recategorización de Investigadores

Sr. DECANO.- En el mes de febrero comienza el proceso de categorización de investigadores. Se abre un nuevo de categorización para el cual van a poder inscribirse hasta el viernes 20 de marzo de 2015. Ya hemos charlado con el Secretario de Investigación, profesor Busetto, a efectos de no solo difundir este Encuentro Abierto de Categorización o Recategorización de Investigadores sino que, a su vez, dado lo complejo que es llenar los formularios e, inclusive, instrumentar el proceso de categorización, se den distintas charlas informativas para capacitar a cada uno de los interesados sobre cómo acudir a estos procesos y tener una posible categorización en los sistemas oficiales de categorización.

La idea es que la Facultad adopte una política que le permita incrementar, al menos, en un 20 o un 30 por ciento la planta docente que ya tenemos categorizada porque, de esa manera, vamos a poder proyectar financiamientos para nuevas líneas de investigaciones, en la medida que tengamos más docentes categorizados que aquellos con los que ya contamos.

-Se toma conocimiento.

2.12.- Conferencia en la Casa de Postgrado

Sr. DECANO.- También les comento hay una Conferencia en el Postgrado que si bien es de Postgrado, también está abierta al público, se llevará a cabo dentro de la Maestría en Ciencia Política. La Conferencia trata sobre "Poderes y Contra-poderes, Fuerzas Políticas. Creencias y Confianzas". Se va a realizar el viernes 28 de noviembre a las 18 en la Casa de Postgrado.

-Se toma conocimiento.

2.13.- Charla sobre Prueba en el Proceso Ambiental, a cargo del profesor Aníbal Falbo

Sr. DECANO.- En la Secretaría de Extensión Universitaria se invita a participar sobre una Charla sobre la Prueba en el Proceso Ambiental, que estará a cargo del Director de la Clínica de Derecho Ambiental, profesor Aníbal Falbo.

-Se toma conocimiento.

2.14.- Homenaje en memoria de trabajadora del sector Biblioteca

Sr. DECANO.- Quería indicarles que el pasado 22 de octubre falleció una trabajadora de esta Facultad que se desempeñaba en el sector de la Biblioteca, María Rosa Reisig. Ya venía padeciendo problemas de salud y, lamentablemente, el pasado 22 de octubre falleció. Fue una trabajadora de muchos años en esta Facultad que se desempeñó con respeto y apego a su función en la Biblioteca, por lo que vaya nuestro recuerdo y este homenaje para ella. Les voy a solicitar, con ese motivo, que nos pongamos de pie para hacer un minuto de silencio en su memoria.

-Puestos de pie los señores consejeros y público, se hace un minuto de silencio. (Aplausos)

-Se toma conocimiento.

Sr. DECANO.- Muchas gracias

2.15.- Calendario Académico para el año 2015

Sr. DECANO.- Finalmente, quería informarles que en estos días el señor Secretario Académico y quien les habla hemos firmado el Calendario Académico para el próximo año 2015.

Dentro de lo más trascendente, les puedo decir que la inscripción para las cursadas por promoción para el primer cuatrimestre va a comenzar el 2 de marzo y el efectivo comienzo de clases se va a producir el 16 de marzo de 2015 con finalización el viernes 3 de julio de 2015.

En lo que se refiere a las cuatro primeras materias, la inscripción será el 10 de marzo y el lunes 16 de marzo comenzarán las cursadas, con finalización el 3 de julio.

Para los pre-evaluativos, la inscripción será el 16 de marzo con comienzo el miércoles 25 de marzo y finalización el viernes 26 de junio.

En toda la planificación del Calendario Académico, se ha tenido prevista la mesa de exámenes que se ha creado por Resolución de este Consejo Directivo para el turno del mes de febrero, que ya se hará operativo en ese mes del año 2015. Ya tendremos firme, a publicitar en los próximos días, las fechas precisas de las mesas de exámenes de cada una de las materias de la totalidad de la carrera para el mes de febrero.

-Se toma conocimiento.

2.16.- Informe del señor Secretario de Investigación, doctor Adalberto Busetto

Sr. DECANO.- Utilizando el Informe del Decano, le voy a pedir que se acerque el señor Secretario de Investigación, doctor Adalberto Busetto, en virtud de que en la última sesión de Consejo Directivo los consejeros habían solicitado la citación del Secretario a efectos de intercambiar algunas ideas sobre la marcha de la Secretaría, como asimismo, también, escuchar al profesor respecto de cómo encuentra la Secretaría y cuáles son las actividades que ha diseñado.

Sr. Busetto.- Como les decía a algunos amigos "A la vejez, viruela", me han elegido para este cargo y me siento muy cómodo, primero con los amigos que me han traído acá y, en segundo lugar, con todo el equipo que me secunda en la Secretaría. Toda la gente que está en la Comisión es realmente, no solo prestigiosa en su manera de pensar, sino también muy dedicada al trabajo.

Yo ya me venía desempeñando allí -aunque fuera como suplente ya me venía incorporando- pero realmente veo cómo todos los días están pendientes del trabajo y no necesitamos nosotros hacerles ningún tipo de requerimiento con relación a los expedientes que tienen y que estamos tratando en este momento, por lo cual puedo decir con orgullo que, si bien no teníamos atrasos, teníamos algunos cuantos expedientes que en esta época se fueron haciendo, en etapa de los informes, pero ya los tenemos casi todos despachados. No los quisimos traer a esta sesión porque faltaba alguna firma, pero para la próxima reunión van a estar.

¿Qué hemos hecho? Siguiendo algunas ideas de la Comisión anterior orientadas, en gran medida por la señora Vicedecana, Rita Gajate, haciendo una grilla muy importante para seguirnos en el estudio y tener uniformidad en los dictámenes. O sea que evaluemos todos los informes de todos los investigadores que tienen dedicación exclusiva o semi-exclusiva, hicimos un trabajo homogéneo que ha dado su resultado, y entonces vienen todos los expedientes y los registramos en la Comisión con la ayuda de la grilla. Por este motivo, eso los va a llevar a ustedes a una más rápida y más profunda posibilidad de seguirnos en el dictamen o evaluar de acuerdo con lo que el Consejo Directivo considere conveniente.

En cuanto al sistema de los seminarios, está perfectamente llevado en este momento.

¿Qué estamos haciendo con los Institutos? Estamos tratando de empujarlos a sumarse a toda esta nueva movida del Derecho Privado que, en definitiva, en un inicio era de Derecho Privado pero ya se ha trasladado al Derecho Público por reformas legislativas en la parte procesal.

Dicho sea de paso, en la parte procesal y en la penal tenemos el 26 de noviembre una Jornada donde vendrán dos profesores italianos, que la está llevando adelante el Instituto de Derecho Penal y está perfectamente organizado.

También estamos tratando de hacer, en el ámbito del Derecho Privado, nuevas jornadas y seminarios que nos van a ir poniéndonos al tanto de este cambio legislativo tan profundo.

Por último, estamos elaborando, con el doctor Orler, las ideas de darle a nuevos investigadores, a quienes quieran incorporarse en la materia de investigación, a hacer un proyecto para que presenten planes y que podamos hacer un apoyo de tipo económico que, en definitiva, el apoyo económico, poco o mucho, compromete al profesional o al estudiante que realmente es responsable, y que es el que nos interesa atender. No nos interesa quien no lo desea.

Bien, eso es todo lo que tengo por ahora.

Sr. DECANO.- ¿Alguna pregunta para el doctor Busetto?

Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Sr. KRIKORIAN.- Gracias, señor Decano.

En primer lugar, efectivamente, cuando acompañamos la propuesta del Decano para designar al profesor Busetto, teniendo en cuenta las cualidades profesionales, la trayectoria y, sobre todo, también el aspecto humano que valoramos quienes lo conocemos desde hace tanto tiempo a Adalberto Busetto, habíamos pedido que en alguna oportunidad –si no era en la siguiente sesión, que fuera en la próxima-concurriera. Podía hacerlo con la Comisión que, quizás, sería lo ideal o podía hacerlo el Secretario y, en todo caso, luego transmitir algunas inquietudes, pero con la intención que ayer le comenté cuando nos encontramos circunstancialmente, de armonizar el trabajo del Consejo Directivo con el trabajo de la Comisión Asesora de Investigación Científica en cuanto a, por ejemplo, los criterios de evaluación, de mayores dedicaciones o del trabajo que acabo de escuchar –y me parece muy bien- que hay que potenciar de los Institutos de investigación.

Con relación a la primera cuestión que se refiere a las evaluaciones de los informes bianuales de mayores dedicaciones, encontramos –y no es nuevo, debo aclarar, pero se trata de encontrar una solución de una vez y para siempre- algunos informes en el trabajo en Comisión de la semana anterior, que no reunían las condiciones –a primera vista- para ser declarados aceptables. Sin dar nombres, porque, por supuesto no viene al caso y porque estos dos expedientes que menciono no han sido incluidos en el Orden del Día, es bien representativo porque se trata de una persona, docente de la Facultad que tiene una mayor dedicación por docencia, y de otra persona, docente de la Facultad que tiene una mayor dedicación por investigación.

En el caso de la persona que tiene una mayor dedicación por docencia, si uno observa el expediente, encuentra que el informe que habitualmente emite la Sala de Profesores, con el aval de la Secretaría Académica, indica que la inmensa mayoría si no en casi todas las oportunidades en que debió asistir a la clase, luce la expresión “No registra firma” que, por cierto, cuesta creer que no haya concurrido a ninguna clase. Pero ya hay allí una situación, llamémosle, no habitual de un docente que tiene la carga de dejar constancia de su presencia en la Facultad en la Sala de Profesores, no lo hace; y no una vez, dos veces o tres veces. Recuerdo que aquí se han tratado pedidos

de prórroga de docentes muy reconocidos que, de falta de firma en relación a este que observé en el expediente al que me refiero, se rechazaron las prórrogas.

Entonces, el punto sería determinar una suerte de estándar o de parámetro para que la Comisión, cuando evalúe y meritúe la producción docente de esa persona realmente sepa distinguir el cumplimiento rutinario de tareas para el cual cobra una dedicación simple, que es lo que cobramos la inmensa mayoría de los docentes, y qué plus se le agrega por tener una mayor dedicación. Es decir, qué actividad extra realiza en la cátedra, en la Facultad, vinculada con su función docente. Y, a primera vista, en ese expediente al que aludo, no hay nada que amerite una actividad extra, sumado a esta situación de no registrar firma en Sala de Profesores.

En el caso de la mayor dedicación por investigación, se trata de un docente que, evaluándose el período 2012-2013 –no tenemos aquí el expediente- defiende su tesis doctoral en el primer trimestre del 2012 y posterior a su defensa de tesis doctoral, lo que hay es un artículo en Anales sobre, por cierto, una temática muy interesante: derechos económicos de los jugadores de fútbol, y jornadas a las que ha asistido –algunas, no demasiadas- y un contrato con una editorial privada para publicar un libro en base a la tesis.

Entonces, el análisis que uno hace –también a primera vista- es que le estamos pagando una mayor dedicación; esta persona ha sido categorizada, es decir que debiera estar trabajando en un proyecto de los tantos que hay en la Facultad, dirigiéndolo, de acuerdo a su categoría, o insertándose en otro que ya esté vigente; pero creo –y vuelvo al tema del parámetro para merituar la mayor dedicación- que la publicación de un artículo en Anales o la asistencia a una u otra jornada no compensa, no llena la expectativa que tiene la Facultad sobre un docente al que se le está pagando una mayor dedicación.

Entonces, la intención es definir, armonizar un criterio de evaluación en común. Yo en aquel momento decía que no se trataba de bajar línea sino de trabajar mancomunadamente, pero tampoco que aparezca el Consejo Directivo rechazando lo que antes la Comisión dictaminó. Eso puede ocurrir, pero en realidad, si consensuamos estos criterios previamente, eso no va a suceder.

Y agrego algo más porque como la cuestión económica es un tema sensible -en definitiva es una mayor dedicación que implica un ingreso adicional-, se puede declarar no aceptable un informe y eso no implica que se le prive a ese docente de una mayor dedicación; acumulando dos: sí. Pero en algún momento hay que hacer un llamado de atención y decirle: “Nosotros esperamos...”

Sr. DECANO.- Le sacamos la tarjeta amarilla.

Sr. KRIKORIAN.- Bien, podemos aplicar esa figura. “...esperamos de usted, algo más”. En definitiva, se trata de lo que entendemos que dice el Estatuto: investigar, producir, generar conocimientos, transferir al medio; y, en función de lo que ese docente informe, ver si efectivamente esas pautas, que el propio Estatuto establece, se cumplen.

Y en relación a los Institutos, el tema es histórico. Obviamente que hay Institutos que tienen un gran funcionamiento; otros que no tienen un funcionamiento tan importante. También es cierto que para medir el rendimiento hay que ver con qué estructura se cuenta, por supuesto; pero también sería deseable que cuando se produzca –hasta ahora no hemos visto ninguno- informes de los Institutos, efectivamente haya una actividad vinculada con organización de jornadas, de congresos, dictámenes que hayan producido, actividades que el propio Instituto genere hacia la comunidad, entre otras cuestiones, y no simplemente una o dos hojas de papel donde esté brevemente informado el cumplimiento rutinario de la actividad del Instituto.

Por eso, con relación a los Institutos, celebro que haya una decisión por parte de la Secretaría de potenciar, de impulsar, de brindarles apoyo. Si el argumento es que no tienen cómo organizar, que vean que hay una Secretaría que está a disposición para brindarle todo el apoyo técnico, logístico, contactos, etcétera, pero esperamos que el Instituto produzca, genere, organice actividades.

Eso es lo que quería señalar, señor Decano.

Gracias, señor Secretario.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, agradecemos la presencia del señor Secretario.

Seguramente estaremos trabajando en forma coordinada. De modo que sepa que estamos para apoyarlo en lo que necesite. Nos apoyamos en la actividad que hacen ustedes. No dejemos de auxiliarnos. La idea es fortalecer la actividad de investigación y la transferencia de lo que pueda producir esta Unidad Académica.

Sr. Busetto.- Muy bien. Tomo nota de lo que me han dicho.

Muchas gracias. (**Aplausos**)

Sr. DECANO.- Agradecemos la presencia del Secretario de Investigación Científica, profesor Adalberto Busetto.

2.17.- Segunda Jornada Nacional de Cátedras

Sr. DECANO.- Para finalizar con el Informe del Decano, les comento que el pasado 13 de noviembre se realizó la Segunda Jornada Nacional de Cátedras con motivo de la sanción de la Ley 26.994, el nuevo Código Civil y Comercial Unificado de la Nación, que fue coordinada por la señora Vicedecana, profesora Rita Gajate, a la que le solicito nos informe sobre lo sucedido.

Sra. VICEDECANA.- En el último Encuentro hubo dos bloques. Uno sobre Civil con Pablo Jorge Martínez quien habló de obligaciones y responsabilidades contractuales; hizo un planteo muy innovador. Luego el profesor Castagnet habló de las innovaciones en los nuevos contratos. Luego Analía Pérez Cassini habló de la reforma más sustancial, acerca de la suspensión del acto de comercio y la pelea comercial, la revalorización de la empresa como sujeto de derecho Comercial.

El segundo bloque se refirió a Derecho de Familia, liderado por la profesora Ana María Cechile. Hablaron también Luciana Pietra y Cecilia López sobre los cambios en el mundo del divorcio, la responsabilidad parental. De modo que estuvo muy interesante porque no solo hubo alumnos sino otros profesores que se quedaron hasta el final; profesores de Civil, tanto de Contratos como de Civil I. Allí se motivó una linda reunión entre profesores de Familia y profesores de Derecho Civil muy valiosa.

Sr. DECANO.- La señora Vicedecana dispuso que ambas actividades que fueran filmadas a efectos de poseer ese documento para masificarlo y reproducirlo.

Tengamos en cuenta también que ya en los portales de noticias de hoy se está diciendo que se adelantaría la aplicación la entrada en vigencia del Código, en virtud de que hay algunas iniciativas del senador Pichetto y de Aníbal Fernández para que el nuevo Código entre en vigencia el 1° de agosto de 2015. Eso va a requerir de una gimnasia por parte de esta Facultad para comprender y entender y analizar este nuevo Código, por lo cual vamos a seguir promoviendo reuniones intercátedras como así también la posibilidad de hacer alguna jornada importante promediando el mes de abril o mayo del año que viene, sobre lo que ya les iremos informando.

Sra. VICEDECANA.- En ese sentido quiero informar que el día 20 de noviembre está convocada toda la gente relacionada con Derecho de Familia, de Civil, de Capacidad y demás, que va a coordinar la profesora Bigliatti. Y el día 27 de noviembre los profesores

de Derechos Reales también están convocados y los coordinará la profesora Gilda Maltas. El día 26 de noviembre estarán convocados los profesores de Derecho Comercial.

-Se toma conocimiento.

2.18.- Corrección de la Resolución 206 aprobada por el Consejo Directivo en la sesión de fecha 10 de julio de 2014

Sr. DECANO.- Antes de entrar al tratamiento de los puntos del Orden del Día, tengo un pedido de corrección de una Resolución que aprobó este Consejo Directivo.

En la sesión del 10 de julio se aprobó la Resolución 206 en la que yo proponía para las comisiones técnicas de Ciencia y Tecnología de la Universidad de La Plata y la Comisión de Evaluación de Subsidios en la Investigación para la Universidad Nacional de La Plata de las profesoras Mellado y Manuela González.

Les voy a proponer una corrección de la Resolución 206 por la cual yo había propuesto, y aprobó este Consejo, que se nombrara para la Comisión Asesora Técnica para la Secretaría de Ciencia y Tecnología a la profesora Mellado como titular y como suplente a la profesora Manuela González.

Como ahora se debe cubrir también la Comisión de Investigaciones Científicas Universitarias pero, asimismo, también la Comisión Asesora Técnica, que es la que evalúa los subsidios y becas, lo que les propongo es reformular esa Resolución 206 y proponer para la Comisión de Investigaciones Científicas de la Universidad a Manuela González y como suplente a Adalberto Busetto; y para la Comisión Asesora Técnica, la CAT, como titular a María Florencia Franchini y como suplente a María de las Nieves Cenicacelaya. Los cuatro, tanto titulares como suplentes, son profesores investigadores categorizados, con categorías 2 y 3 de esta Unidad Académica.

Solicito que este punto se pueda tratar sobre tablas, de modo que, si así lo aprueban, lo trataríamos como último punto del Orden del Día.

En consideración la modificación de la Resolución 206.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- El tema se tratará al terminar el Orden del Día.

PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA 413 DEL HCD

Sr. SECRETARIO.- Este punto es la Consideración del Acta 413 correspondiente a la sesión de fecha 16 de octubre de 2014, cuya copia fue enviada por correo electrónico el día jueves 13 de noviembre próximo pasado.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el señor consejero Krikorian.

Sr. KRİKORIAN.- Quiero preguntar qué sucede con las actas 411 y 412 que todavía no han sido enviadas.

Sr. DECANO.- De esas Actas estamos a la espera de que venga el taquígrafo a firmar el contrato, así se le pagan los dos meses que se le adeudan y, hecho el pago, entrega el acta. Cuando venga a firmar el contrato, le pagaremos esos dos meses y entregará las Actas.

Pero ya le hemos enviado dos correos electrónicos en los últimos diez días para que pase a firmar así le podemos liquidar el cheque de los dos meses que quedaron pendientes. Lo que sucede es que sin la firma del contrato, no puedo emitir el cheque. La idea es subsanar el problema a la brevedad y que todos tengan las Actas.

Espero darles la noticia de que en la próxima sesión estemos votando esas dos Actas, la 411 y la 412.

Ahora, en consideración el Acta 413.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a poner en votación el Acta 413.

-Aprobado.

-Se abstienen de la votación los consejeros Sena y Grajales que no participaron de dicha sesión.

PUNTO 4.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Historia Constitucional. (Expte. 400-20/09)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones el concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Prof. Adj. con dedicación simple para la cátedra 2 de Historia Constitucional.

I. Mediante resolución HCD 121/11 (fs. 165) se designó en el cargo a cubrir al abogado Gerardo Enrique Cires.

Dicha resolución fue recurrida por los participantes Gardinetti y Moreno (fueron elevados al Consejo Superior y motivó el dictado de la disposición del Presidente de la UNLP N° 170/1 (fs. 242) que ordena al Consejo Directivo el dictado de una nueva resolución ajustada a derecho.

II. En cuanto al trámite del concurso, debe destacarse que se presentaron dos dictámenes por parte de la Comisión Asesora: uno firmado por las profesoras Julia Edith Aramburú y Elizabeth Martha Rivas (fs. 154/156) y el otro por el profesor Ramón H. Torres Molina (fs. 147/151).

Ambos se encuentran motivados y fundados y dan razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01), no obstante ello, arriban a resultados distintos.

El primero de los dictámenes propone el siguiente orden de méritos: 1° Abog. Cires, 2° Abog. Moreno y 3° Abog. Gardinetti; en tanto el otro propone: 1° Abog. Gardinetti, 2° Abog. Moreno y 3° Abog. Cires.

En ocasión de su análisis por parte de las comisiones permanentes de este Consejo, la comisión de Enseñanza emitió dictamen inclinándose por el dictamen de la mayoría de la Comisión Asesora (fs. 160/161) y aconsejando la designación del Abog. Cires, en tanto la comisión de Interpretación y Reglamento (fs. 162) aconsejó la designación de Gardinetti, conforme lo dictaminado por la minoría.

Al momento de la votación por el Consejo, ocho consejeros, de acuerdo al dictamen de su comisión de Enseñanza votaron por el dictamen de la mayoría de la Comisión Asesora, en tanto seis lo hicieron por el de la minoría, conforme dictamen de Interpretación y Reglamento.

III. En esta instancia, y en virtud de lo resuelto por la Junta Ejecutiva del Consejo Superior de la UNLP, corresponde dictar una nueva resolución.

En tales condiciones, y considerando que el dictamen de mayoría (fs. 154/156) está debidamente fundado, que tiene una razonable ponderación de los antecedentes y una adecuada indicación de los elementos evaluados en la clase de oposición; no existen razones que impongan un apartamiento de lo aconsejado por la mayoría de la Comisión Asesora (conf. Art. 27 anteúltimo parr. Ord. 179).

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por el dictamen mayoritario de la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Historia Constitucional al abogado Gerardo Enrique Cires.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2014.-
Fdo.: GAJATE, DURAN, PARIS, DRAKE, MARTIN, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2014.-
Fdo.: SANDE, PALLERO, BROOK, MUELE SOLER, SENA

Dictamen en minoría:

Honorable Consejo Directivo:

He de alejarme de la propuesta señalada por los consejeros de esta Comisión. Entendiendo que los fundamentos vertidos en el dictamen en minoría del profesor Torres Molina que integra el jurado examinador del concurso de marras resulta de mayor rigor en la mensuración de los antecedentes de los candidatos en cuestión. Remito aquí a lo que ya expusiera al momento de dictaminar a fs. 162 y vta. cuando en su oportunidad integrara la Comisión de Interpretación y Reglamento de este HCD y que luego expusiera y ampliara en la reunión de Consejo Directivo de fecha 28 de abril de 2011 al tratar el tema, Acta glosada a fs. 167/168 vta., a cuyos argumentos me remito.

En función de ello propongo que sea recomendado para su designación el concursante Abog. Juan Paulo Gardinetti.-

Sala de Comisiones, 11 de noviembre de 2014.-
Fdo.: Abog. GRAJALES, Abog. KRIKORIAN

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Hernán Gómez

Sr. GÓMEZ.- La interpretación del Consejo Superior en cuanto a la anulación de la primera Resolución del Consejo estaba motivada en que, en realidad, se terminó votando los dictámenes de Comisión y no el de la Comisión Asesora que resuelve el concurso. Entonces, que quede claramente expresado en Actas que lo que estamos votando son los dictámenes de la Comisión Asesora porque, de lo contrario, nos lo van a anular nuevamente.

Sr. DECANO.- Tomamos nota, consejero Gómez, de que ponemos en votación los dictámenes de la Comisión Asesora.

Tiene la palabra el consejero Grajales.

Sr. GRAJALES.- Es solamente para remarcar brevemente lo que se había planteado en el dictamen de minoría que, en su momento, integrando la Comisión de Interpretación y Reglamento, habíamos observado algunas divergencia en cuanto a la mensura de los ítems de distintos cargos y eso llevó a plantear un dictamen en minoría. Luego del recurso y vuelto al análisis, no había ningún otro elemento como para alterar aquella opinión original de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Por lo tanto, propuse reiterar lo dicho en aquel momento, en el dictamen, junto con el consejero Krikorian.

Nada más.

Sr. DECANO.- Entonces, corresponde poner en votación, no los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ni de Enseñanza sino el dictamen de mayoría y minoría de la Comisión Asesora. ¿Es así?

Pongo en votación el dictamen de mayoría de la Comisión Asesora, Rivas y Aramburu, que propone el siguiente orden de mérito: Cires, Moreno y Grandinetti.

Y el de minoría, de Torres Molina propone a Grandinetti, Moreno y Cires.

Sra. VICEDECANA.- Una aclaración: estamos votando en el sentido de lo que pide la Disposición N° 170 del Consejo Superior de fojas 242, que exactamente dice: “Esto es pronunciarse sobre los dictámenes expedidos por la Comisión Asesora, de acuerdo a los argumentos citados en el mencionado dictamen”.

Sr. DECANO.- Entonces, pongo en votación el presente concurso de acuerdo a la Disposición 170 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata que obra un agregado a fojas 242. Conforme a lo que indica el Consejo Superior Universitario pondré en votación, en primer término, el dictamen de mayoría de la Comisión Asesora cuyas firmas corresponden a la profesora Rivas y Aramburu, que proponen el orden de mérito siguiente: primero, Gerardo Cires; segundo, Guillermo Moreno y, tercero, Juan Pablo Gardinetti.

En consideración el mencionado dictamen de mayoría.

-Se registran 11 votos.

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen en minoría emitido por el profesor Ramón Torres Molina en el cual determina que el orden de mérito debe ser el siguiente: primero, Juan Pablo Gardinetti; segundo, Guillermo Moreno y tercero, Gerardo Cires.

Los que estén por el despacho en minoría, sírvanse señalar su voto.

-Se registran 2 votos.

Sr. DECANO.- Rechazado por los consejeros Krikorian y Grajales.

Se aprueba el dictamen de mayoría.

Corresponde, entonces, la designación en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con Dedicación Simple en la Cátedra 2 de Historia Constitucional, al abogado Gerardo Enrique Cires.

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Político. (Expte. 400-3302/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 162/173), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente y lo informado por el Área de Coordinación y Concursos Docentes a fs. 174, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Político a los abogados Graciela Luján Collazos (DNI N° 21.589.667) y Leandro Aquiles Rezzónico (DNI N° 23.615.435).

Los interesados, previo a tomar posesión del cargo deberán dar cumplimiento con lo normado por el artículo 5 de la Res. 421/11 (llamado a concurso) el que establece “ARTICULO 5. Los docentes que obtengan un cargo en una materia en la que ya tengan otro vigente, sea en la misma cátedra o en otra, no podrán acumular ambos cargos, por lo que, para tomar posesión del segundo deberán renunciar al cargo anterior”.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2014.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, DURAN, PARIS, DRAKE, MARTIN, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, BROOK

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que corresponde devolver el expediente al análisis en las comisiones permanentes, para estudiar con detenimiento algunos ítems valorativos, especialmente los referidos a antecedentes, títulos, publicaciones y propuestas presentadas a los efectos del concurso.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, SENA, MUELE SOLER

Sr. GÓMEZ.- Propongo que hagamos la misma salvedad que en el caso anterior.

Sr. DECANO.- Tomamos nota, señor consejero ex decano.

Tiene la palabra el señor consejero Krikorian.

Sr. KRIKORIAN.- Gracias, señor Decano.

Quiero explicarle al Cuerpo las razones por las cuales se emitió ese dictamen en las reuniones de la Comisión de Interpretación y Reglamento, junto al consejero Sena y al consejero estudiantil Muele Soler. En verdad, observando el dictamen de la Comisión Asesora, el ítem referido a "Antecedentes y títulos", entre el postulante número 2 y el postulante número 3, luce alguna desproporción, específicamente si bien en la Ordenanza y la Resolución respectiva sobre Adjuntos y Titulares, no hay una pauta numérica para determinar qué le corresponde a una persona que tiene el título o grado académico de doctor o de magíster o de especialista, sí, por ejemplo, este Consejo ha establecido una pauta en la Resolución de Concursos de Auxiliares Docentes, que por cierto se puede tomar como referencia –no vinculante, claro-, pero en definitiva es una decisión de este Consejo, en donde el título de doctor otorga hasta 25 puntos, el de magíster hasta 20, el de especialista hasta 15. Entonces, tenemos por un lado a un concursante que tiene el máximo grado académico, el de doctor, además de otros antecedentes en materia de gestión universitaria, función pública, etcétera, y otro concursante que, de acuerdo a lo manifestado por la Comisión Asesora, tiene cursos de postgrado que, por cierto, no es título de especialista ni de magíster ni título de doctor. Por lo que se observa, está cursando actualmente la especialización en docencia universitaria, lo que es meritorio, pero todavía no es especialista en docencia universitaria. Entonces, si la pauta que, en su momento, fijó el Consejo Directivo –recalco para que quede claro- en otro régimen de concurso pero que podemos tomar eventualmente como referencia, es que el título de especialista otorga hasta 15 puntos y si uno todavía no es especialista, se pueden otorgar 10, 12, etcétera. Sin embargo, se le otorgan 25 puntos frente a 35 puntos del otro concursante; en un resultado final de 78 contra 72: los dos con muy buena puntuación.

Entonces, nos generó dudas –digamos- sin valorar el ítem más subjetivo que es el de la clase de oposición porque, por cierto, respetamos lo que ha dicho el jurado en relación con el desempeño de cada uno de estos dos concursantes, pero sí en lo que tiene que ver con los ítems más objetivos, creímos que se debía hacer un análisis más detenido como para tomar una decisión al respecto.

También debo señalar que en aquel momento, no teniendo la Ordenanza 179 a mano, y luego releeyéndola, en verdad, las opciones –digo esto para respetar lo que

reglamentariamente corresponde- que tiene el Consejo Directivo son o bien pedirle ampliación a la Comisión Asesora, que entiendo yo corresponde antes de tomar una decisión –por las razones que acabo de explicar, no estoy adelantando opinión sobre cómo votaré en el futuro cuando la Comisión efectivamente lo aclare si es que el Consejo vota ese pedido de aclaración- pero sí estoy señalando que hay una pauta valorativa que luce desproporcionada, teniendo en cuenta que entre uno y otro concursante hay diferencias en materia de títulos y antecedentes, y creo que esas diferencias reales no se reflejan en el puntaje asignado a ese ítem. Me refiero al contexto de diferencia muy ajustado de puntaje final entre uno y otro concursante.

Reitero: lo que debiera corresponder, si el Consejo Directivo así lo vota y en ese sentido lo mociono, es que vuelva a la Comisión Asesora para que aclare esta duda puntual o bien lo que reglamentariamente corresponde que es, en este caso, votar el concurso en base a lo que la Comisión Asesora, por unanimidad, ha resuelto.

Nada más, señor Decano.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero.

Tiene la palabra el consejero Juan Carlos Martín.

Sr. MARTÍN.- Quiero hacer una consulta porque no me quedó clara la exposición del consejero Krikorian.

Por un lado, manifiesta usted que, en definitiva, no está determinado el análisis de los antecedentes como hemos hecho con los auxiliares docentes. Entonces, no hay un criterio que hayamos transmitido a la Comisión Asesora. Ellos determinaron entre un mínimo y un máximo, uno 35 y el otro 25. Entonces, no me parece ahora a posteriori decirles que hemos aplicado otro criterio y que vuelva a ellos para que lo apliquen ahora.

Sr. KRIKORIAN.- No estoy diciendo eso.

Sr. MARTÍN.- Bien, entonces no me quedó claro porque, en definitiva significa volver sobre un concurso que tiene más de un año –no sé exactamente cuánto- para que vuelva a evaluar nuevamente sobre un criterio que nosotros consideramos que debía haberse determinado.

Le digo lo siguiente: es muy subjetivo también, cada uno puede hacer una interpretación, pero hay un 35 y un 25. O sea que es un margen que usted opina que podría haber sido de tal forma o de tal otra. Yo creo que la Comisión Asesora tenía una reglamentación y la cumplió; creo que no violó ninguna reglamentación para estar diciéndole que se equivocaron, que tendrían que hacer una nueva evaluación, porque no hay un error tan grave como el que usted podría decir, sino que se trata de que ahora tenemos un criterio distinto. Creo que después de un año y medio, les estaríamos diciendo que vuelvan a analizar porque el criterio que usaron no es el correcto; pero no sé si logré entender o no.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Sr. KRIKORIAN.- Paso a responderle, consejero Martín.

En primer lugar, yo no estoy pidiendo que el expediente vuelva a la Comisión Asesora para que se ajuste a estas pautas que señalo como referenciales del otro régimen de concursos; claramente, no.

Lo que estoy señalando es que, a primera vista y sin tener demasiados elementos que lo expliciten en el dictamen, alguien con máximo grado académico, sumado a otros antecedentes en materia de gestión, función pública, etcétera, si se le asignan, efectivamente, 35 puntos, creo que es bueno que la Comisión Asesora aclare que quien no tiene una carrera de postgrado concluida –no estamos diciendo que es doctor contra magíster o contra especialista, sino que no tiene una carrera de postgrado concluida sino que la está cursando, y en buena hora que así sea, que es la

especialización en docencia universitaria y, si no entendí mal, tiene 5 materias- sumado a un recorrido de trayectoria en cuanto a antecedentes que, en una compulsa –reitero- que luce más nutrida en un caso que en el otro, entonces que la diferencia sea de 10 puntos entre una persona que tiene máximo grado académico y otra que no ha completado siquiera una carrera de postgrado, al menos, me genera dudas.

Dije que no estaba adelantando opinión sobre cómo voy a votar en el futuro; lo que sí necesito, como consejero directivo, es tener la explicación precisa y fundamentada de la Comisión Asesora que me indique cómo arribó a esa conclusión, en este caso, a ese puntaje.

Eso es lo que quise señalar y quizás no fui muy claro. Por eso aprovecho la oportunidad para hacérselo ver.

Lo otro que quería señalar es que si el expediente tiene un año y medio, no es culpa de este consejero. No recuerdo cuándo se tomó la clase de oposición. Yo vi el jueves el expediente.

Sr. MARTÍN.- Yo no le echo la culpa a usted. No me venga a chicanear por ese lado.

Sr. KRIKORIAN.- No, pero digo que si el expediente tiene un año y medio...

Sr. MARTÍN.- Por favor, señor Decano, el consejero me está chicaneando...

-Hablan los dos consejeros a la vez.

Sr. DECANO.- Por favor, señores consejeros, no dialoguen.

Aclarada la situación, tiene la palabra el consejero Marcelo Sena.

Sr. SENA.- Simplemente, me parece que no ha sido una chicana el planteo de que durante el último año el expediente no se haya tratado. No es ninguna responsabilidad particular de ninguno de los consejeros que estamos acá.

Por otro lado, me pareció absolutamente atinado y comprensible el planteo que hizo el consejero Krikorian respecto de la participación en el caso y de la valoración, que comparto, porque me parece que no corresponde acceder en este concurso como tal, sobre determinados ítems, tal cual lo explicitamos en el dictamen que procedimos a firmar el día jueves.

En principio, me parece que esta es una situación que merecería ser aclarada, en virtud de las soluciones que nos impone la ordenanza correspondiente, por parte de la Comisión Asesora.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Gilda Maltas.

Sra. MALTAS.- Yo hago una lectura diferente del dictamen que hace la Comisión Evaluadora del concurso. En primer lugar, si bien no es soberana y por eso lo estamos tratando, no menos cierto es que, quienes además de haberle otorgado al postulante un puntaje –esto es, concretamente, al doctor Tamarit- máximo para el ítem; o sea, más no puede habersele dado, y la limitación del puntaje, de acuerdo a la reglamentación de la Facultad tiene que ver, específicamente, con que se pretendió al momento de modificarse la reglamentación de concursos, fue que quienes tenían títulos o habían accedido a grados académicos importantes, no sobrepasaran con esos grados académicos la actividad docente. Y la actividad docente cuenta, principalmente, los otros dos ítems. Y discrepo con el consejero Krikorian en cuanto a que estos ítems sean subjetivos porque la Comisión los objetiviza al momento de puntualizar en la evaluación cada una de las cuestiones que tiene en cuenta, para resolver en función de uno y otro postulante. Si bien es cierto que el puntaje final muestra una diferencia estrecha en cuanto a números finales totales, no menos cierto es que es poderosamente llamativo en cuanto al dictamen de la Comisión, concretamente que la prueba en cuanto a la propuesta pedagógica del postulante Tamarit habla de actividades particulares y dice “La metodología presenta una reflexión general sobre la enseñanza del Derecho Político, sin especificar actividades particulares en lo que concierne a actividades

docentes, la estrategia pedagógica ni la metodología de trabajo, circunstancia que es trascendente al momento de planificar” –todos quienes somos docentes sabemos la trascendencia que tiene la actividad en aulas de la actividad docente- y, en segundo lugar y concretamente, “relacionado con el abordaje de la temática resuelta para la oposición” y habla de “...un abordaje confuso, imprecisiones en torno a nodos centrales del tema a tratar como la caracterización de las condiciones de producción del proceso analizado y el momento de división entre mencheviques y bolcheviques, desarrolló escasamente el aspecto vinculado a las implicancias de la revolución rusa...”, y sigue puntualizando la Comisión las razones. Concretamente habla de “un regular manejo del tiempo, no distribución adecuada...”, que son cuestiones que hacen a que quienes concursan deban tener en cuenta al momento de preparar su clase de oposición, porque –repito- todos quienes hemos atravesado la situación de concurso conocemos de la necesidad de hacer una preparación para esa clase de oposición en función de los requerimientos propios de la oposición y, concretamente, de las cuestiones más importantes. Estamos hablando de cargos de adjuntos; ya la comparación con cargos de auxiliares no merece mayor detenimiento en cuanto a este punto; son cargos absolutamente distintos; es la responsabilidad de la enseñanza frente a la cátedra la del profesor adjunto, junto con el titular.

Y lo más importante o trascendente de este dictamen es que, habiendo arribado el postulante al máximo título universitario, no haya superado más de 16 puntos en la clase de oposición contra 28 puntos del postulante que se está discutiendo. Entonces, tal vez esta apreciación de que la clase de oposición tiene una valoración subjetiva no puede compartirse en el sentido de que, en primer lugar, no es un solo jurado el que dictamina; hay un acuerdo, en este caso unánime de todos los que intervinieron en el concurso.

En segundo lugar, a lo que entiendo la Facultad debe dirigirse es a la calidad de la enseñanza, y la enseñanza es la expresión en el aula, sin perjuicio, por supuesto, de las titulaciones y honores que tenga cada docente. Pero realmente considerarlo subjetivo por el solo hecho de que se trata de la opinión, tal como en el puntaje de los títulos, de quienes asesoran, me parece que es apresurado y significa quitarle, en definitiva, autoridad a quienes están llamados a evaluar el concurso.

Todos quienes hemos atravesado la situación de concursos, hemos tenido buenos concursos y malos concursos, pero las reglas son esas; son las que están en la reglamentación y sobre las que se sostienen quienes evalúan a los concursantes y prefiero esto desde haber ganado concursos y perdido concursos. Entonces, uno si no encuentra una cuestión de arbitrariedad crasa en la resolución en donde se reflejen amiguismos o afinidades personales exclusivamente, o cuestiones vinculadas solo a circunstancias subjetivas de los evaluadores para con los evaluados, sin perjuicio de que quienes reciban la resolución de este Consejo Directivo sobre lo que, en definitiva, se disponga tengan sus posibilidades recursivas frente al dictamen definitivo, entiendo que no se puede desautorizar a una Comisión evaluadora unánime, en cuanto a quiénes deben ocupar estas funciones en el aula. No se trata de cargos, no se trata de funciones políticas ni de distribución de espacio de poder; se trata de la relación de quienes enfrentan en el aula a quienes tienen que aprender. Y me inclino por entender que en esta valoración de puntaje de la clase de oposición y de la programación de los docentes en cuanto a su estrategia para el curso sobre el que están concursando, debe ser respetada por el Consejo Directivo al momento de resolver esta cuestión.

Entiendo que es innecesario que vuelva a Comisión; no advierto ninguna cuestión que amerite se altere el dictamen del jurado, por lo que voy a proponer se adhiera o se vote a favor de la designación tal como el concurso lo ha resuelto.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra para una aclaración el consejero Sena.

Sr. SENA.- Con relación a la intervención de la consejera Maltas, como soy relativamente nuevo en esta cuestión de Consejo Directivo, estoy en proceso de aprendizaje como consejero, y me parece importante que este Consejo vaya marcando pautas sobre los ejes sobre los cuales habrá de trabajarse a futuro en el análisis de los concursos, y que demos una preponderancia particular a determinadas clases de oposición y a determinados planteos de la metodología que, fundamentalmente, se utilice en cargos frente a alumnos. Es una advertencia que me parece, al menos, interesante para que la tengamos en cuenta a futuro en este y en todos los concursos, en relación a cuál será la posición que el Cuerpo va a tener.

No obstante, me dan más la razón. Si justamente la cuestión pasa por el análisis puntual, tal como ha dicho la consejera, de lo que ha sido la clase de oposición, más amerita el tema de recurrir a las grabaciones de las clases correspondientes para ver si lo volcado allí es fiel reflejo de lo que efectivamente sucedió en esa clase de oposición.

Por otro lado, todos sabemos que, no obstante el esfuerzo importante que se ha venido haciendo en los Consejos Académicos, antes, y en este Consejo Directivo ahora en el sentido de tratar de quitar el mayor subjetivismo posible y tratar de objetivizar cada uno de los ítems presentes a los fines de analizar los concursos correspondientes, siempre queda un margen por el cual se pone “de 0 a 30, de 0 a 10, de 0 a 35, de 0 a 5”. Y todos sabemos que, salvo en los hechos puntuales en los cuales tenemos fijada una numeración concreta, lo demás es un criterio absolutamente arbitrario. ¿Por qué me gusta más la metodología y le pongo 4, 3 o 2 sobre 5? Es un criterio absolutamente arbitrario por parte de la Comisión Evaluadora, y lo mismo, quizás, con la clase de oposición, máxime cuando no la tenemos presente, no estuvimos como jurados. En teoría, simplemente debemos confiar en lo que plantea la Comisión Asesora. En ningún caso pretendo hacer un eje puntual; simplemente que surgieron cosas que excelentemente las explicitó el consejero Krikorian al momento de exponer los motivos que nos fundamentó a hacer el despacho que hicimos en la Comisión.

Sigo manteniendo la posición que hemos expresado con anterioridad y no la modifico respecto de lo que originalmente pensaba.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Sandra París.

Sra. PARÍS.- Lo que estaba repasando es cuál es la función que tiene el Consejo Directivo en función del tema de los concursos y es verificar algunos requisitos de forma que debemos contemplar.

Este concurso está motivado, está fundado y está de acuerdo a la Ordenanza 179, como bien dice acá, y de acuerdo a la Resolución 353/01. Y lo que se está pidiendo en este dictamen que ustedes han acompañado dice “...Devolver el expediente para estudiar con detenimiento algunos ítems valorativos”. O sea: ¿son estas las facultades que tiene el Consejo Directivo de pedir a la Comisión Asesora que está integrada por profesionales que supuestamente tienen la idoneidad para integrar esa Comisión y poder definir cuáles van a ser los docentes que han ganado ese concurso? Me parece que nos estamos excediendo en las funciones que tenemos como consejeros y que tiene este Cuerpo.

La Comisión Asesora ha cumplido con los requisitos formales y de fondo que establece la normativa vigente y me parece que no es función de este Consejo Directivo valorar de esta manera las cuestiones que ya la Comisión Asesora ha realizado.

La consejera Maltas dio un detalle bastante exhaustivo de cada uno de los ítems que han sido valorados y analizados por la Comisión. Por lo tanto, les pido a los compañeros consejeros que reflexionen acerca de cuál es el rol que nosotros

cumplimos como consejeros en cuanto tiene que ver con el dictamen de la Comisión Asesora.

Sr. DECANO.- Gracias, consejera.

Tiene la palabra el consejero Muele Soler.

Sr. MUELE SOLER.- Para hacer una breve aclaración acerca de mi acompañamiento en el dictamen junto con los consejeros Sena y Krikorian. Acompañé este dictamen porque hay algo que sigo pensando y me parece que este debate acerca de este concurso debía darse en este Consejo Directivo y si había consejeros que tenían dudas sobre lo que había determinado la Comisión, nos parecía más que saludable que en conjunto se trataran los distintos puntos de vista que había sobre el concurso.

Yendo al fondo de la cuestión, estoy más que de acuerdo con los argumentos que esgrimió hace un rato la consejera Maltas y tengo una fuerte disidencia con lo que decía el consejero Sena respecto de la subjetividad que tienen los jurados de las Comisiones Asesoras al momento de otorgar los puntajes en cada concurso. Tampoco tenemos que creer, como consejeros directivos, que podemos eliminar todo grado de subjetividad al momento de generar una evaluación ni podemos pretender que todo tipo de evaluación sea cien por ciento objetiva; si no, hasta podríamos plantear una reforma en el Estatuto de la Universidad diciendo que todos los concursos docentes o todos los concursos que se realicen en el ámbito de esta Universidad sean con una calificación tarifada –por decirlo de alguna manera- sino que no podemos ir en contra de la total eliminación de la subjetividad que, a mi modo de entender, siempre existe al momento de que se realice cualquier concurso.

Hago esa aclaración sobre por qué acompaño el procedimiento y la forma en que consideré, y sigo considerando, que se tenía que votar este concurso, con un debate que se diera en este ámbito.

Con respecto al fondo de la cuestión debía decirles lo que opino acerca de la subjetividad u objetividad que deben tener quienes integran las comisiones evaluadoras.

Nada más.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Maltas.

Sra. MALTAS.- Yo quiero aclarar solamente dos puntos que tienen que ver con esto de la subjetividad en la resolución de los docentes especializados que están a cargo de los concursos y del resto de los jurados de concursos.

La primera es que el sistema de impugnaciones, recusaciones y acusaciones, constituyen la pauta de objetivización del dictamen o de la palabra de quienes están a cargo del concurso, y esto no se ha verificado en este concurso.

En segundo lugar, me quiero referir a la pluralidad de agentes intervinientes en la evaluación. Acá no estamos diciendo que un titular resuelve quién va a ser su adjunto sino que, en este caso, cuatro personas resolvieron quiénes estaban en mejores condiciones, lo que achica el margen de subjetividad individual de una manera que no podríamos confrontarla con una re-evaluación.

Por otra parte, no hay ninguna denuncia de arbitrariedad como para revisar los audios. O sea que tendríamos que estar frente a una situación grave de alteración de lo que sucedió en el concurso como para hacer la revisión de los audios.

Así que vuelvo a sostener que si vamos a confiar en el sistema de concursos, tal como el propio Consejo Académico y luego Consejo Directivo sostuvo, tenemos que validar los dictámenes, salvo que aparezcan situaciones cuasi delictivas en contra de la conformación de las actas. Estaríamos hablando ya de cuestiones graves que no se han denunciado en este concurso en modo alguno.

De modo que sostengo lo que pedí al principio.

Sr. DECANO.- Gracias, consejera Maltas.

Para una aclaración tiene la palabra el consejero Sena.

Sr. SENA.- Una nueva aclaración. Ni en este ni en otro concurso vi situaciones cuasi delictivas por parte de nadie. Yo he sido funcionario desde hace quince años en esta Facultad y hemos escuchado concursos por motivos mucho más banales que el hecho de pseudos delitos que se podían llegar a cometer y nadie subrayó esa cuestión. Simplemente era para aclarar algún tema o alguna cuestión particular.

Así que entiendo que el tema de escuchar la grabación, honestamente, no está relacionado con algo que tenga que ver con la supuesta comisión de delito por parte de la Comisión Asesora cuando produce su dictamen.

Quiero aclarar solamente el tema de la objetividad o subjetividad en los concursos. Es imposible, además, hacerlo. Debe ser como cuando uno evalúa en las clases, tal vez tiene una cuestión subjetiva que, indudablemente, está presente en cada uno de nosotros y no es fácil que desaparezca. Si uno puede achicarlo –lo reconocemos- se ha hecho por parte de esta Facultad a lo largo de su historia y es el margen de arbitrariedad.

Con respecto a modificaciones, siempre se puede hacer algo. Por ejemplo, la ordenanza de concursos que rige en la Universidad merecería alguna observación con relación a la posibilidad de actualizar los currículum de aquellos que se postulan cuando el concurso no se hace en tiempo y forma, como tantas veces ha sucedido en esta como en otras Facultades. Sin embargo, llegan atados a otras realidades que no son, ni por casualidad, las de los postulantes cuando concursaron, porque uno estaba recién recibido y el otro no era juez, el otro no había terminado ninguna especialización. ¿Y sobre la base de qué decidimos? Sobre la clase de oposición de hace 25 años o sobre la realidad que tenemos ahora, que sabemos, a ciencia cierta, que los sujetos en cuestión pueden tener una realidad absolutamente distinta a la del momento en que se anotaron para la clase de oposición. Entonces, tendríamos que revisar la actualización del currículum.

Simplemente, sigo manteniendo esa postura.

Sr. DECANO.- Gracias por su aclaración, consejero Sena.

Tiene la palabra la consejera Rita Gajate.

Sra. VICEDECANA.- Quería dar algún argumento más al dictamen de la Comisión de Enseñanza. En realidad, yo participé también de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Me parecieron absolutamente criteriosas las observaciones de los consejeros en ese sentido.

Hay algunas cuestiones que no podemos soslayar y que van en la línea de lo que planteaba la consejera Maltas. No estamos en una instancia revisora o recursiva; entonces, el dictamen de la Comisión de Enseñanza viene por unanimidad, no tiene fracturas, no tiene errores gruesos que podamos señalar, en el sentido de que este dictamen va por la unidad del acto, en el sentido de decir que se respeta a la Comisión Asesora en su función como tal.

Entiendo que todos estos argumentos que se han vertido pueden ser absolutamente valiosos en una instancia recursiva, donde hay una revisión más profunda y donde verdaderamente allí podremos escuchar la clase y demás, pero tenemos que esperar también y no abocarnos al recurso cuando todavía el recurso no se ha producido porque eso también puede provocar un problema de nulidades, en el sentido de que cuando la parte interesada argumente y plantee justamente los puntos de impugnación a una posible designación o a una resolución del Consejo, podemos resolver el concurso con esa instancia de mayor profundidad.

En este caso no ha habido recusaciones, ni excusaciones, hay un dictamen por unanimidad de tres profesores: el profesor Slavin de la Universidad de Mar del Plata; el profesor Retamozo, profesor de Humanidades de esta misma Casa de Estudios, y el titular de la Cátedra, y es un dictamen que se ha planteado en unanimidad.

Eso es lo que yo creo que la Comisión de Enseñanza entiende que debe respetarse en el sentido de no alterarse o no abrir un dictamen que no viene dividido o con votos en disidencia.

En ese sentido, esa visión revisora que estamos viendo, que me parece aguda, que podría llegar a ser pertinente, es propia de la instancia recursiva.

Sr. DECANO.- Gracias, consejera Gajate.

Tiene la palabra el consejero Hernán Gómez.

Sr. GÓMEZ.- Siguiendo con esta línea y como no pude venir a las reuniones de Comisión, analizaba los planteos que hacían y había surgido también la duda de la posibilidad, dentro de pedir ampliación en las facultades que da la ordenanza y que tiene el Estatuto, pero por una cuestión inversa a la que planteaba el consejero Krikorian. En realidad, al postulante Tamarit se le dio el máximo en ese ítem. O sea que acá la cuestión está basada, fundamentalmente, en el ítem “Antecedentes y títulos” y creo que la Ordenanza 179 es clara y aquel al que le dan 25 puntos, evidentemente por los informes que ha acompañado el Departamento de Alumnos, ha tenido en el cumplimiento de la carga docente –esto atado a lo que mencionaba la consejera Maltas- un desempeño sumamente positivo; está concursando para adjunto y es adjunto interino, o sea que es el máximo escalón anterior al que puede concursar, y sin embargo, se le da una diferencia de 10 puntos con respecto a un profesor que, con una opción que me parece absolutamente válida, está gozando de una licencia y no tiene participación en clase desde hace bastante tiempo.

Entonces, en realidad, el pase para la ampliación era para fundamentar por qué se le daba tan poco al doctor Rezzónico, en cuanto a esta calificación. Pero cuando veo el pedido de informe, en cumplimiento de una resolución que este Consejo dictó y que, si recuerdan, estaba fundada precisamente en la preocupación –y en esto voy a lo que decía el consejero Sena- por la búsqueda de valores objetivos, como siempre se puede discurrir sobre una decisión de la Comisión Asesora, el Consejo Directivo se abocó a tratar una pauta que para él es importante desde hace muchísimos años, y tiene que ver con la presencia y actividad docente en clase.

Por eso sancionamos una resolución y por eso ponemos hincapié en los informes al momento de que la Comisión Asesora pueda tenerlos a la vista, relacionada también con lo que el consejero Sena decía, sobre no decidir sobre lo que es una cuestión ficticia.

Entonces, mi impresión, sin entrar al fondo del asunto, es que estamos frente a un dictamen lógico y razonable y que, por lo tanto, al no haber mayoría y minoría, en cuyo caso se podría haber presentado una duda como para pedir ampliación, en este caso hay un dictamen unánime, de modo que, obviamente, mi voto es el de acompañar el dictamen de la Comisión Asesora.

No veo la necesidad de que vaya a una ampliación, aun a riesgo de que, quizás la ampliación eleve el puntaje del doctor Rezzónico.

Sr. DECANO.- Para una aclaración tiene la palabra el consejero Krikorian.

Sr. KRIKORIAN.- Prometo ser breve. Simplemente quiero hacer dos reflexiones.

En primer lugar, yo no estoy cuestionando a la Comisión Asesora. Si la memoria no me falla, el artículo 11 inciso a) de la Ordenanza 179 prevé la facultad que puede o no, este Consejo votar una solicitud a la Comisión Asesora de ampliación o aclaraciones si es que hay algún punto sobre el que puedan existir dudas. Que existan

dudas sobre cómo se arribó a la conclusión en un ítem valorativo, no es cuestionar a la Comisión que, por cierto, me merece el mayor de los respetos, los profesores son distinguidos, con una trayectoria amplia, vasta, etcétera. Tampoco puedo cuestionar a los integrantes de la Comisión Asesora, representantes de otros estamentos en el jurado.

De modo que no es un cuestionamiento; el planteo es que existe una duda y que sería pertinente aclararla.

En segundo lugar, creo que ya el debate –salvo que alguien quiera hacer uso de la palabra- está cerrado, pero sí quiero precisar que, en verdad, comparto las reflexiones tanto de Hernán Gómez como de Gilda Maltas en cuanto a lo que significa la dedicación, el compromiso, la presencia, la claridad conceptual en las clases; pero el ítem “Antecedentes y títulos” –corríjanme- no sé si valora o debe valorar el compromiso o la dedicación del docente...

Sr. GÓMEZ.- Perdón, pero en la forma...

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Gómez para una aclaración.

Sr. GÓMEZ.- Lo que me llamó la atención, que no lo he visto en otros dictámenes...

Sr. KRİKORIAN.- Lo pregunto, no estoy afirmando.

Sr. GÓMEZ.- Por eso. La misma Comisión pone, en primer lugar, “Antecedentes docentes. Cargos docentes. Formación docente. Cumplimiento de las obligaciones en el desempeño en los cargos anteriores”. Más allá de que existe la resolución del Consejo Directivo, esa Comisión sienta la pauta de que lo va a valorar para todos...

Sr. KRİKORIAN.- Pero creo que son dos cuestiones distintas: el recorrido docente por todo el espinel de la carrera docente –auxiliar, jefe de trabajos prácticos, adjunto, etcétera- y otra cuestión distinta es, creo yo –por eso lo pregunto, para ver si estoy errado- que en ese ítem se vuelque como fundamento para el puntaje, el compromiso y la dedicación con la que esa persona ha demostrado el cumplimiento de su actividad docente, porque ese es un rubro más subjetivo, no tan objetivo como determinar que fue auxiliar, fue jefe de trabajos prácticos, fue adjunto, ejerció tal o cual cargo de gestión, etcétera, tiene tal título de postgrado y, en función de todo esto, le damos tal puntaje.

-Se retira el consejero Grajales.

Sr. DECANO.- Me parece que está agotado el debate.

Voy a poner en votación el dictamen de la Comisión Asesora que por unanimidad recomienda la designación y propuesta para el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con Dedicación Simple para la Cátedra 2 de Derecho Político a los abogados Graciela Luján Collazos y a Leandro Aquiles Rezzónico, con los alcances del artículo 5° de la Resolución 421/11, llamado a concurso por oposición y antecedentes, en el cual establece que los docentes que obtengan un cargo en una materia en la que ya tengan otro vigente, sea en la misma cátedra o en otra, no podrán acumular ambos cargos, por lo que, para tomar posesión del segundo, deberán renunciar al cargo anterior. Con la limitación del artículo 5°, pongo en votación ese dictamen que está avalado por la Comisión de Enseñanza y por la Comisión de Interpretación y Reglamento en las firmas de Pallero, Brook y Sande.

Posteriormente, pondré en consideración el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que, en igualdad de firmas, Krikorian, Sena y Muele Soler, estiman que corresponde que vuelva el expediente para ser tratado en las comisiones pertinentes para estudiar con detenimiento algunos de los ítems valorativos, especialmente los referidos a “Antecedentes, títulos, publicaciones y propuestas presentadas a los efectos de concursos”.

Queda constancia en el Acta del retiro del consejero Grajales porque tenía problemas particulares.

Sr. MARTÍN.- Una consulta y para que me quede claro. Un poco lo que decía el consejero Gómez: ¿votamos el dictamen o terminamos votando...

Sr. DECANO.- Votamos el dictamen de la Comisión Asesora que recomienda designar, por unanimidad, a la profesora Collazos.

Sr. MARTÍN.- Porque no me había quedado claro.

Sr. DECANO.- Pongo, entonces, en consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y el de Interpretación y Reglamento, con las firmas de Sande, Pallero y Brook, en el cual consideran que debe procederse a la aprobación del dictamen de la Comisión Asesora en la que recomiendan la designación, para el cargo de profesor adjunto ordinario con dedicación simple, en la Cátedra 2 de Derecho Político, a los abogados Graciela Luján Collazos y Leandro Aquiles Rezzónico.

Los que estén por la afirmativa de convalidar lo actuado por la Comisión Asesora, sírvanse señalar su voto.

-Votan por la afirmativa 11 consejeros.

Sr. DECANO.- En consideración, ahora, el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que propone la vuelta a Comisión del expediente.

-Rechazado con los votos afirmativos de los consejeros Sena y Krikorian.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer cargos de Profesores Titulares en la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-1010/14)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones el llamado a concurso abreviado de antecedentes de la carrera de Técnico Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias para profesores titulares para cubrir los cargos con duración cuatrimestral de las siguientes materias: Seguridad, Higiene y Riesgos del Trabajo (1 cargo), Legislación Laboral (1 cargo) y Planeamiento y Gestión II (1 cargo) (fs. 1).

A fs. 83 obra dictamen de la comisión evaluadora, la que aconseja la designación del Abog. Julio César Mazzotta para la materia legislación laboral; de la Arq. Silvia Castro, Ing. Edmundo del Frate y de la Arq. Mariela Brustá para la materia Seguridad, Higiene y Riesgos del Trabajo; y de la Lic. Silvia Rossi y Lic. Lorena Garritano para la materia Planeamiento y Gestión II.

Dados lo resuelto por la Comisión Evaluadora, esta Comisión entiende que puede proceder a designarse como docentes para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2014 al Abog. Julio César Mazzotta para la materia Legislación Laboral; de la Arq. Silvia Castro, Ing. Edmundo Del Frate y de la Arq. Mariela Brustá para la materia Seguridad, Higiene y Riesgos del Trabajo; y de la Lic. Silvia Rossi y Lic. Lorena Garritano para la materia Planeamiento y Gestión II.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2014.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, DURAN, PARIS, DRAKE, MARTIN, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de noviembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, BROOK, SENA, KRIKORIAN, MUELE SOLER

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la de Interpretación y Reglamento en el cual proponen la designación de docentes para Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos en Instituciones Universitarias, con las propuestas docentes que ilustran los dictámenes leídos por el señor Secretario Académico.

Se pone en votación.

-Aprobado.

PUNTO 7.- ORLER, José Omar. Secretario de Asuntos Estudiantiles. E/Proyecto de Curso de Adaptación Universitaria 2015. (Expte. 400-1946/14)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones el proyecto de Curso de Adaptación Universitaria 2015 para los alumnos ingresantes a la carrera de Abogacía en el año próximo, presentado por el señor Secretario de Asuntos Académicos, José Omar Oler (fs. 1/10), que se realizará entre el 2 y el 27 de febrero de 2014.

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar sus disposiciones y considera que puede el Consejo Directivo proceder a su aprobación.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, DURAN, PARIS, DRAKE, MARTIN, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de noviembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, BROOK, SENA, KRIKORIAN

-Se retira la consejera Sandra París.

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento por los cuales elevan proyectos del Curso de Adaptación Universitaria para Ingresantes 2015.

Se pone en votación.

-Aprobado.

PUNTO 8.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 7 AL 15 DEL ORDEN DEL DÍA- INFORMES DE MAYORES DEDICACIONES

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Consejo Directivo para el tratamiento en conjunto de los puntos 7 al 15 del Orden del Día, con la abstención de la profesora Gajate en el punto 7.

Se va a votar.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- En particular, con la abstención de la consejera Gajate, por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

- 7.- GAJATE, Rita Marcela. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-703/14).
- 8.- TETAZ, Martín. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-642/14).
- 9.- OLIVERA, Noemí. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-534/14).
- 10.- ALI, María Luciana. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-447/14).
- 11.- BERMEJO, Silvia Patricia. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-699/14).
- 12.- CONSANI, Norberto Erminio. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-637/14).
- 13.- PASTORINO, Leonardo Fabio. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-625/14).
- 14.- GUERRA, Rubén Darío. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-651/14).
- 15.- SALVIOLI, Fabián Omar. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-709/14).

Sr. DECANO.- Se votan en particular los mencionados expedientes.

-Aprobado.

PUNTO 9.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 16 A 19 DEL ORDEN DEL DÍA – ADSCRIPCIONES

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento en conjunto de los puntos 16 al 19 del Orden del Día.

Se pone en votación.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- En particular, por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

16.- Mc INERNY, Patricio Tomás. Profesor Titular Interino de la cátedra 1 de Derecho Comercial I. S/Adscripción del Abog. Juan Ignacio Boragina, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-608/14).

17.- CAPUTO TARTARA, Emir Alfredo. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. S/Adscripción de la Abog. Daniela Ileana M. Piombo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-511/14).

18.- BOTASSI, Carlos A. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. S/Adscripción de la Abog. Melina Inés Grossi, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-511/14).

19.- PODREZ YANIZ, Haydée Sabina. Profesora Titular de la cátedra 3 de Introducción al Derecho. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5827/13 Cde. 1).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los mencionados expedientes.

Aprobado.

PUNTO 10.- LEVAGGI, Abelardo. E/Donación de cinco libros de su autoría a fin de ser incorporados al patrimonio de la Biblioteca de esta Casa de Estudios. (Expte. 400-1773/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tratan por estas actuaciones la donación efectuada por el Profesor Abelardo Levaggi de 5 libros de su autoría para la Biblioteca de esta Casa de Ciencias Jurídicas y Sociales (fs. 1).

Gestos como tal remarcan su compromiso con la Educación Pública y Gratuita y no hace otra cosa que demostrar su interés en lograr excelencia académica.

En función de lo manifestado, esta Comisión entiende que puede tomarse conocimiento de la donación efectuada y pasar las presentes actuaciones junto con los ejemplares donados a la Biblioteca para efectuar el correspondiente inventario.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, DURAN, PARIS, DRAKE, MARTIN, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de noviembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, BROOK, SENA, KRIKORIAN

Sr. DECANO. - En consideración.

Los libros mencionados anteriormente están aquí y los destinamos a la Biblioteca, con el agradecimiento por la donación al profesor Levaggi.

Se pone en votación el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

-Aprobado.

PUNTO 11.- CONSANI, Norberto Erminio. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1619/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud de aprobación del Nuevo Programa de Estudios de la materia Derecho Internacional Público, cátedra 2, confeccionado conforme la Res. 356/09.

Conforme lo dictaminado por el señor Secretario de Asuntos Académicos y habiendo respetado el señor Profesor Titular de la asignatura las pautas de la referida resolución, esta Comisión considera que debe aprobarse el mismo y proceder a la publicación oficial del nuevo programa.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, DURAN, PARIS, DRAKE, MARTIN, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de noviembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, BROOK, SENA, KRIKORIAN

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza con la adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento, procediendo a la creación del nuevo Programa de la asignatura Derecho Internacional Público Cátedra2.

-Aprobado.

PUNTO 12.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 22 AL 27 DEL ORDEN DEL DÍA – DESIGNACIONES

Sr. DECANO.- Solicito autorización a este Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 22 al 27 del Orden del Día.

Se pone en votación.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

22.- BORNIA, Mónica. Prosecretaria de Capacitación Docente. S/Designación de Damián Eric Stiglitz para el dictado del curso “La argumentación en la producción de textos académicos”. (Expte. 400-1651/14).

23.- BROOK, Adolfo. Secretario de Extensión Universitaria. S/Designación de Juan Ignacio Bitar en calidad de subdirector de la Comisión de Hábitat perteneciente a las clínicas jurídicas. (Expte. 400-1945/14).

24.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Designación de docentes. (Expte. 400-1881/14).

25.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Designación de docentes. (Expte. 400-1879/14).

26.- MUÑOZ, Lorena. Secretaria de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria. S/Designación de docentes. (Expte. 400-1851/14).

27.- MUÑOZ, Lorena. Secretaria de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria. S/Designación de docentes. (Expte. 400-1859/14).

Sr. DECANO.- En particular, se votan en particular los mencionados expedientes.

-Aprobado.

PUNTO 13.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 28 AL 33 DEL ORDEN DEL DÍA – TESIS Y DESIGNACIONES DE DIRECTORES DE TESIS

Sr. DECANO.- En primer lugar, pondré en consideración la solicitud de abstención de votación de la consejera Gajate en el punto 28 del Orden del Día.

-Aprobada y autorizada la abstención.

Sr. DECANO.- Solicito autorización a este Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 28 al 33 del Orden del Día.

Se pone en votación.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

28.- GAJATE, Rita Marcela. E/Proyecto de Tesis Doctoral y solicita director y codirector del mismo. (Expte. 400-872/09).

29.- VAZQUEZ, Daniel Rubén Darío. E/Proyecto de Tesis Doctoral y solicita director y codirector del mismo. (Expte. 400-6322/13).

- 30.- GONZALEZ AGUILAR, Miguel Alberto. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Plan de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-812/14).
31.- BANO, Luciana. Alumna de la Especialización en Derecho Aduanero. E/Proyecto de Trabajo Final y solicita director del mismo. (Expte. 400-1823/14).
32.- MARTINEZ, Patricia Beatriz. Alumna de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de Trabajo Final y solicita director del mismo. (Expte. 400-5624/13).
33.- ADAM, Lorena Cecilia. Alumna de la Especialización en Derecho Aduanero. E/Proyecto de Trabajo Final y solicita director del mismo. (Expte. 400-1824/14).

Sr. DECANO.- En particular, se ponen en votación los mencionados expedientes, con la abstención de la consejera Gajate en el punto 28.

-Aprobado.

PUNTO 14.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 34 AL 39 DEL ORDEN DEL DÍA – DESIGNACIONES DE JURADOS

Sr. DECANO.- Solicito autorización a este Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 34 al 39 del Orden del Día.

Se pone en votación.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

- 34.- CUENCA, María José. Pro Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna María G. Hernández. (Expte. 400-4918/08).
35.- CUENCA, María José. Pro Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna Lucía Richiusa. (Expte. 400-333/14).
36.- CUENCA, María José. Pro Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador del alumno Eduardo Andrés Pérez. (Expte. 400-424/14).
37.- CUENCA, María José. Pro Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna Silvia Leonor Armagno. (Expte. 400-6334/13).
38.- CUENCA, María José. Pro Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna María Virginia Cozzi. (Expte. 400-6823/13).
39.- CUENCA, María José. Pro Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar la tesis doctoral del Abog. Claudio Aníbal Contreras. (Expte. 400-862/14).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los mencionados expedientes.

-Aprobado.

PUNTO 15.- RODRIGUEZ FONTAN DE LUCHINO, María de las Mercedes. S/Designación de co-director para su tesis doctoral. (Expte. 400-2649/11 Cde. 4).

Dictamen del Comité Académico de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

Visto la presentación realizada por la Abog. **María de las Mercedes Rodríguez Fontán de Luchino**, a los efectos de que se apruebe la designación en carácter de Codirector de Tesis Doctoral al Dr. **Wagner Costa Ribeiro** – quien presta conformidad a fs. 106-, cabe analizar los antecedentes del mismo.

El Dr. Wagner Costa Ribeiro, se ha graduado en Geografía (Universidad de San Pablo, 1983-1986); Graduado en Licenciatura en Geografía (Universidad de San Pablo, 1985-1988); Maestría en Geografía (Geografía Humana, Universidad de San Pablo, 1987-1994); Doctorado en Geografía (Geografía Humana, Universidad de San Pablo,

1994-1999); Es Prof. Titular en la Universidad de San Pablo, Brasil, cumpliendo una carga horaria de 40 hs. con Dedicación Exclusiva. Ha realizado diversas actividades de investigación, entre las que destacan a los efectos de esta Tesis la realizada en el Instituto de Estudios Avanzados USP, titulada "Políticas públicas ambientales, Orden ambiental internacional, Cambios Climáticos" (Agosto de 2008 a la actualidad, ver. fs. 111). Asimismo se encuentra realizando diversos proyectos de investigación –ver. fs. 116 en adelante- los cuales versan sobre temas relativos a los cambios climáticos en Brasil, la gestión del agua en América Latina, análisis relacionados con el Plan Nacional de Cambios Climáticos de Santo Tomé y Príncipe así como también de la gestión de áreas verdes en el Gran San Pablo, entre otros. Por último vale mencionar que ha sido autor de numerosas publicaciones, las cuales obran a fs. 123 y siguientes.

Sobre la base de lo expuesto, este Comité Académico de Doctorado se expide favorablemente respecto a la designación del codirector propuesto.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2014.-

Fdo.: PETTORUTI, CENICACELAYA, CARDINAUX

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en el cual recomienda la designación del co-director propuesto.

Se va a votar.

-Aprobado.

PUNTO 16.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 41 AL 44 – ADMISIONES AL DOCTORADO

Sr. DECANO.- Solicito autorización a este Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 41 al 44 del Orden del Día.

Se pone en votación.

Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Sr. KRİKORIAN.- Solicito se me autorice la abstención de votación en el punto 44 porque tiene que ver conmigo.

-Aprobado.

-Se autoriza al consejero Krikorian a abstenerse de votar en el punto 44.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

41.- HISE, Mónica Beatríz. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-6630/13).

42.- CANEPA, Sara Irma. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-861/14).

43.- RICCOBENE, Eliseo Carlos. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-1335/14).

44.- KRİKORIAN, Marcelo Adolfo. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-1572/14).

Sr. DECANO.- En consideración, en particular, con la abstención del consejero Krikorian.

-Aprobado.

PUNTO 17.- LETURIA, Mauro Fernando. S/Revisión de créditos asignados. (Expte. 400-5211/13 Cde. 1).

Dictamen del Comité Académico de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los 20 días del mes de octubre de 2014, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los **Doctores Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, Nancy Cardinaux y María de las Nieves Cenicacelaya**, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas **Doctor Felipe Fucito**, para resolver la solicitud de revisión de créditos asignados y el reconocimiento de nuevos créditos al graduado inscripto al doctorado 2013, **MAURO FERNANDO LETURIA**.

Considerando:

Que por Resolución del CD N° 108 del 18 de junio de 2013, se aprobó el dictamen elaborado por el Comité Académico de Doctorado referido a la solicitud de admisión efectuada por el Abogado Mauro Fernando Leturia al Plan de Doctorado en Ciencias Jurídicas, otorgándole 55 créditos, debiendo completar 25 créditos.

Que el interesado se presenta solicitando que se revisen créditos asignados y que se computen como créditos doctorales la titulación como Docente Universitario Autorizado, por la Universidad Nacional de La Plata, con una carga horaria de 480 horas. Acompaña copia del certificado como egresado ya que la emisión del título se encuentra en trámite. Invoca como antecedente del otorgamiento de treinta (30) créditos, el dictamen de este Comité de fecha 29 de agosto de 2013 dictado en el expediente N° 400-4982/13 respecto del doctorando Andrés Cantelmi.

Que, asimismo, solicita el cómputo como créditos doctorales de los siguientes antecedentes:

1- Rubro *Título de especialista*, se considere la finalización de la Especialización en Docencia Universitaria, diciembre del 2013. Adjunta copia de certificado (fs. 152).

2- Rubro *Experiencia en investigación*, se ponderen las tareas de investigación realizadas desde 2012 en el Proyecto 11/J121 acreditado por cuatro años "Crisis Internacional y sus efectos sobre el desarrollo Regional o Local. Situación actual (Clase): Investigador, Lugar de trabajo: FCJyS, UNLP. Directora Dra. Susana Tabieres. No acompaña documental respaldatoria.

3- Rubro *Otros antecedentes relevantes*, se estimen:

La realización de dos Cursos de Postgrado –a) Curso de Postgrado "B07-E1 derecho de autor en el siglo XXI", en la Universidad Complutense de Madrid, España, desde el día 5 al 30 de julio de 2010. Duración 100 horas. Calificación 9 (nueve, sobresaliente); y b) Curso de Postgrado "Cuestiones Actuales de la responsabilidad civil", Universidad Complutense Latinoamericana, 2013. Duración 60 horas. Calificación 8 (ocho). Realizado en forma conjunta entre la Universidad Complutense de Madrid y la UBA-. Adjunta copias de certificados (fs. 143 y 151, respectivamente). Se deja constancia que respecto del segundo curso no figura la calificación obtenida.

Su desempeño en carácter de Expositor, ponente y disertante en cuatro oportunidades en diversos eventos –Expositor en el Curso Introductorio de Propiedad Intelectual-Derechos de autor, FCJyS, UNLP, setiembre de 2013; Expositor en el 3º Congreso Rioplatense de Derecho, FCJyS, UNLP, 27 y 28 de Septiembre de 2013; Ponente en el XVIII Congreso Nacional del Equipo Federal del Trabajo, La Plata, 18,19 y 20 de Octubre 2012; y Disertante en el 3º Congreso Nacional e Internacional de Agrobiotecnología, Propiedad Intelectual y Políticas Públicas, Rosario, 23 al 25 de Octubre de 2012-. Adjunta copias de certificados (fs. 149, 150, 148 y 147, respectivamente).

Asimismo, su carácter de Participante en la segunda capacitación docente en el marco del curso de Adaptación Universitaria 2013. Adjunta copia de certificado (fs. 146).

Su actividad como Docente y autor de los módulos correspondiente a la materia Práctica Profesional II, en la modalidad a distancia, de la UCALP; como Profesor Titular de Cátedra de la asignatura Práctica Profesional II, Carrera de Martillero y Corredor de Comercio, Facultad de Derecho, UCALP, resolución 2013 y continúa. Adjunta copia de certificado (fs. 144).

Finalmente, la Mención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la participación en el Taller de Trabajo sobre trata de personas con fines de explotación sexual. Marzo 2012. Adjunta copia de certificado (fs. 145).

A los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, en tanto hayan sido debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

En consecuencia:

I. Oportunamente –por Resolución del HCD N° 108 del 18 de junio de 2013, que aprobó el dictamen elaborado por el Comité Académico de Doctorado referido a la solicitud de admisión-, respecto del rubro “**Antecedentes de relevancia** (2. Anexo I Reg)”, se habían otorgado **20 créditos que comprendían:** a) la acreditación de la titulación como Docente Universitario Autorizado y la finalización del Plan de complementación curricular en la Especialización en Docencia Universitaria, restando aprobación de tesis; y b) encontrarse cursando la Especialización en Derecho Penal de la UBA.

Conforme el criterio expuesto en otro dictamen citado en el pedido de revisión, atento la carga horaria y el Plan de estudios asignado a la Carrera Docente Universitaria, y habiendo acompañado el interesado certificaciones del Plan de Estudios correspondientes al Programa de Complementación Curricular Carrera Docente Universitaria-Especialización en Docencia Universitaria, la respectiva carga horaria y aprobación de las correspondiente asignaturas y teniendo el título en trámite según consta en el expediente 0400-002821/11 el cual se encuentra a la vista en este acto, corresponde adicionar al dictamen de fs. 138 vta. **10 créditos**.

Asimismo por hallarse cursando la Esp. en Dcho. Penal por la Universidad de Bs As –ver certificado de fs. 155; 156; 157-, corresponde asignar **6 (seis) créditos**.

II. En orden a la postulación de nuevos antecedentes a fin de ser ponderados, corresponde lo siguiente:

- Respecto al rubro *Experiencia en investigación*, es integrante del proyecto de investigación 11/J121 “Crisis Internacional y sus efectos sobre el desarrollo regional y local” dirigido por la Dra. María Susana TABIERES, acreditado por la Secretaría de Ciencia y técnica de la UNLP, en el Marco del Programa de Incentivos a los docentes investigadores” por el período 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015.

- Respecto del rubro *Otros antecedentes relevantes*:

- por la realización del Cursos de Posgrado "B07-E1 derecho de autor en el siglo XXI", en la Universidad Complutense de Madrid, España, atento la carga horaria y su aprobación, corresponde otorgar **7 (siete) créditos**.

En el caso del curso de posgrado “Cuestiones actuales de la Responsabilidad Civil” dictado por la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Complutense de Madrid, atento la carga horaria y su aprobación, corresponde otorgar **4 (cuatro) créditos**.

- por el desempeño en carácter de Expositor, ponente y disertante en los eventos reseñados, corresponde otorgar **4 (cuatro) créditos**.

- por su participación en la capacitación docente realizada en el marco del curso de Adaptación Universitaria 2013, sin encontrarse especificado el carácter de dicha participación, se difiere el análisis pretendido hasta su presentación, sin otorgarse créditos en esta ocasión.

- por su actividad docente, se advierte que el certificado que acredita este antecedente y la certificación acompañada da cuenta que "es docente titular de la Universidad Católica de La Plata, dictando la materia Práctica Profesional II en la modalidad a Distancia"; y que es "autor de los módulos de la asignatura: Práctica Profesional II, perteneciente a la carrera: Martillero y Corredor Público de Comercio" de la UCALP, por ello corresponde otorgar **15 (quince) créditos**.

- por la Mención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la participación en el Taller de Trabajo sobre trata de personas con fines de explotación sexual, sin encontrarse especificado el carácter de dicha participación, se difiere el análisis pretendido hasta su presentación, sin otorgarse créditos en esta ocasión.

Sobre esta base y con los fundamentos expuestos, corresponde concederle a Mauro Fernando Leturia un total de **46 créditos doctorales**, que sumados a los 55 otorgados a fs. 138 que ya habían sido otorgados dan un total de 101 y en consecuencia el alumno se encuentra en condiciones de comenzar con los cursos de las asignaturas obligatorias.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2014.-

Fdo.: PETTORUTI, CENICACELAYA, CARDINAUX

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen del Comité Académico del Doctorado.

Se va a votar.

-Aprobado.

PUNTO 18.- CANTELMÍ, Andrés. S/Reconocimiento de nuevos créditos en el doctorado. (Expte. 400-4982/13).

Dictamen del Comité Académico de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los 20 días del mes de octubre de 2014, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los **Doctores Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, Nancy Cardinaux y María de las Nieves Cenicacelaya**, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas **Doctor Felipe Fucito**, para resolver el reconocimiento de nuevos créditos al graduado inscripto al doctorado en 2013, **ANDRES CANTELMÍ**.

Considerando:

Que por Resolución del CD N° 106 del 6 de junio de 2013, se aprobó el dictamen elaborado por el Comité Académico de Doctorado que admitió a Andrés Cantelmi al Plan de Doctorado en Ciencias Jurídicas, otorgándole 35 créditos, debiendo completar 45 créditos.

Que por dictamen de esta Comisión Académica de Doctorado del 29 de agosto de 2013, que luce a fs. 59/vta., se concedieron 33 créditos más por computarse la titulación como Docente Universitario Autorizado (UNLP) y por la aprobación del curso "Enseñar para la Comprensión en la Universidad, una manera de promover equidad en el acceso al conocimiento" (FCJyS, UNLP).

Que el interesado se presenta en esta oportunidad solicitando que se ponderen como créditos doctorales los siguientes antecedentes: la obtención del título de Especialista en Docencia Universitaria (UNLP, 2013, Acreditada por Resolución de Acta N° 414 - 18/11/14- Sesión Ordinaria

CONEAU N° 262/13 con Categoría A), y del título de Premaster en Derecho Empresario de la Universidad Austral –del que refiere logró el premio al **mejor** promedio y trabajo final premiado promoción 2013, y cita vínculo virtual para su consulta-

A los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, y evaluar la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, deben efectuarse las siguientes consideraciones:

En orden a la obtención del título de Especialista en Docencia Universitaria, toda vez que no se ha acompañado al presente ninguna certificación del Plan de Estudios correspondientes al Programa de Complementación Curricular Carrera Docente Universitaria-Especialización en Docencia Universitaria, del cual surja la respectiva carga horaria y aprobación de las correspondiente asignaturas, a fin de proceder a asignar los créditos que podrían corresponder, en este estado no ha lugar a lo solicitado.

Respecto del Premaster en Derecho Empresario de la Universidad Austral, sin perjuicio que del certificado que se adjunta a fs. 66 se puede apreciar que el curso ha sido evaluado corresponde que el interesado acompañe certificaciones del Plan de Estudios, carga horaria del mismo así como de aprobación de los respectivos cursos y modalidad de evaluación, completando la documental que a la fecha sólo consiste en una copia del certificado de cursado y aprobación del premaster indicado (ver fs. 66), a efectos de proceder a la justipreciación de los créditos que puedan corresponder otorgar.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2014.-

Fdo.: PETTORUTI, CENICACELAYA, CARDINAUX

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen del Comité Académico del Doctorado.

Se va a votar.

-Aprobado.

PUNTO 19.- GONZALEZ, Manuela. Directora de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. S/Incorporar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios de la carrera al denominado régimen de créditos académicos del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías de Conformación de sus Cuerpos Docentes. (Expte. 400-6884/13).

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta la Directora de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, Dra. Manuela González, requiriendo que se incorpore la totalidad de las asignaturas del plan de estudios vigente de la carrera al denominado régimen de créditos académicos –en base a lo reglamentado por el art. 5 de la Ordenanza de la UNLP N° 261 y art. 1 b) del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías de Conformación de sus Cuerpos Docentes-.

Se deja constancia que el plan de estudios vigente que es materia de análisis en este acto es el aprobado por Resolución N° 080 del HCD, de fecha 7 de Abril de 2014 -expte. N° 400-6884/13-.

A continuación se procede a consignar los créditos a otorgar a cada una de las doce (12) materias obligatorias y a los seminarios que conforman el plan de estudios de la Especialización, analizándose la carga horaria respectiva y estableciéndose como condiciones cumplimentar el régimen de asistencia y aprobar debidamente la evaluación de la asignatura-seminario-actividad de posgrado:

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA	CRÉDITOS A ASIGNAR
Introducción al Estudio de la Violencia	32 hs.	2
Aspectos Jurídicos de la Violencia Familiar y de Género	32 hs.	2
Violencias Interpersonales, géneros y derechos humanos de las mujeres	32 hs.	2
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA	CRÉDITOS A ASIGNAR
Sociología de la Violencia Interpersonal y de Género	32 hs.	2
Violencias Interpersonales, géneros y derechos humanos	32 hs.	2
Metodología de la Investigación	32 hs.	2
Maltrato Infanto Juvenil	32 hs.	2
La historia de las mujeres y género en Argentina. Debates y aportes	32 hs.	2
Historia de la normativa sobre Niñez en Argentina y, especialmente en la Provincia de Buenos Aires	32 hs.	2
Violencias de Género: de lo privado a lo público. Aspectos psicosociales y culturales	32 hs.	2
El Equipo Interdisciplinario. Las tensiones que generan	32 hs.	2
Taller de Tesinas y Trabajos Finales	32 hs.	2

SEMINARIO	CARGA HORARIA	CRÉDITOS A ASIGNAR
Los roles de género en la transexualidad ¿ser y parecer?	16 hs.	1
Abordaje Judicial en materia de Violencia Familiar	16 hs.	1
Taller de casos prácticos: La intervención de los	16 hs.	1

organismos ante la violencia intrafamiliar sufrida por los niños y adolescentes		
Control (social) del sesgo biológico, eugenesia y derecho en la Argentina	32 hs.	2
Masculinidades en América Latina, subjetividades y violencias múltiples	16 hs.	1
Violencia, género y el género en la violencia	16 hs.	1
Conversaciones en torno a la violencia de género a lo largo de la vida	16 hs.	1
El rol de los medios de comunicación	16 hs.	1
Testimonios	16 hs.	1

En consecuencia, esta Comisión de Grado Académico estima que pueden otorgarse los créditos consignados a cada asignatura obligatoria y seminarios que conforman el plan de estudios vigente de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, en las condiciones antes mencionadas.

Asimismo, se deja establecido que todo lo atinente a los estudiantes que ingresen bajo este sistema, se regirá por el art. 15 del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías y de Conformación de sus Cuerpos Docentes –Art. 15 Inscripción por materia (sistema de créditos): “Podrán inscribirse en una materia en particular personas graduadas que requieran el curso de una o más materias de las distintas Carreras de Post-Grado, conforme al sistema de créditos. En ese caso se registrarán en la materia correspondiente, que abonarán sin cargo de matrícula. El examen que tenga por aprobada la materia, será llevado en un libro de actas distinto del de las Carreras, juntamente con el legajo de la persona inscripta. // Cada Maestría y Especialización deberán indicar cuáles de los cursos que componen su plan de estudios pueden ser tomados por quienes no sean sus alumnos. // Aún cuando una carrera decidiera abrir la totalidad de los cursos que componen su plan de estudios y una persona tomara y aprobara todo ellos no se considerará que la misma quede habilitada para solicitar la expedición del título correspondiente a dicha carrera ni quedará habilitado para presentar la tesis o trabajo final integrador correspondiente ya que no se lo tiene por alumno o alumna de la misma conforme lo dispuesto en el artículo 13.”-

Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 2014.-

Fdo.: PUENTES BARRIENTOS, FRANCHINI, GIANNINI

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico, por el cual se incorpora la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera al denominado Régimen de Créditos Académicos, conforme reglamentación vigente.

Se va a votar.

-Aprobado.

PUNTO 20.- DECANO. Da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

- 116/13:** por la cual designa a la Lic. María V. Carruitero a cargo de prensa y al programa de radio del Instituto Confucio de esta casa de Altos Estudios.
- 088/14:** por la cual acepta la renuncia presentada por la Abog. Carmen de Luján Regules en carácter de Auxiliar Docente de la Cátedra 1 de Derecho Social.
- 151/14 y 271/14:** por la cual designa a la Abog. María Lis Amaya en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 2 de Derecho Romano.
- 256/14:** por la cual designa a la Arq. María Delfina Lascano y Vedia en carácter de Directora Ejecutiva de la secretaría de Extensión Universitaria.
- 269/14:** por la cual designa a la Lic. María V. Carruitero a cargo de prensa y radio del Instituto Confucio de esta casa de Altos Estudios.
- 349/14:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho de Familia.
- 351/14:** por la cual designa al Abog. Horacio W. Verdeja en carácter de Prof. Adj. Int. de la Cat. 1 de Introducción al Derecho, con efecto a partir del 1/9/2012 y hasta el 31/12/12.
- 376/14:** por la cual acepta la renuncia a la Abog. Mónica Beatríz Villulla en carácter de Profesora Adjunta Ordinaria de la Cátedra 2 de Historia Constitucional.
- 386/14:** por la cual acepta la renuncia del Abog. Alejandro S. Canio en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 2 de Derecho Internacional Público.
- 394/14:** por la cual designa a la Srta. Carla Taboada para realizar tareas en el Area Operativa.
- 400/14:** por la cual acepta la renuncia del señor Ángel Luis Mugni al cargo Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo.
- 425/14:** por la cual acepta la renuncia presentada por el Abog. Uriel A. Lichardelli en carácter de JTP de Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.
- 470/14:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados.
- 481/14:** por la cual concede licencia sin goce de sueldo a la Abog. Rosario Álvarez Garriga en su carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 3 de Derecho Internacional Público, mientras permanezca en el cargo de Coordinadora de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Secretaría de Derechos Humanos.
- 487/14:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización para el Abordaje e las Violencias Interpersonales y de Género.
- 505/14:** por la cual acepta la renuncia presentada por el Abog. Roberto J. Mirabelli en carácter de Director Ejecutivo de autoevaluación y acreditación de carreras de la Secretaría de Postgrado.
- 512/14:** por la cual acepta la renuncia presentada por el Abog. Uriel A. Lichardelli en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 1 de Derecho Penal I.
- 530/14:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados.
- 560/14:** por la cual determina la baja por fallecimiento de la señora María Rosa REISSIG, quien revistara en el cargo 07 del Agrupamiento Técnico-Profesional, prestando servicios en la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios.

Sr. DECANO.- Si no hay observaciones, se consideran aprobadas las resoluciones enumeradas.

Aprobado.

PUNTO 21.- Consejeros Estudiantiles. Declaran su repudio contra los hechos violentos ocurridos contra estudiantes durante los días 26 y 27 de septiembre del corriente en el estado de México

Sr. DECANO.- En primer lugar, teníamos pedido para tratar sobre tablas, y así fue aprobado, una declaración de la bancada estudiantil en relación con los hechos ocurridos y desaparición de estudiantes universitarios en México.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la declaración propuesta por la Bancada Estudiantil.

-Aprobado.

PUNTO 22.- Brook, Adolfo - Sec. Ext. Univ.- E/ Presentación realizada por el Sec. de la Clínica de Derecho Social Lisandro Nizan. S/ autorización para iniciar acción de amparo contra ANSES (PEN) por denegación de la Asignación Universal por Hijo

Sr. DECANO.- El siguiente punto también se trata sobre tablas, tal como fuera aprobado por este Cuerpo al iniciar la sesión. Se trata de un expediente para promover acciones de amparo sobre el tema de inclusión de Asignación Universal por Hijo promovida por la Clínica de Derecho al Trabajo. La autorización es para promover acción judicial.

Se va a votar.

-Aprobado con especial recomendación de que debe informar a este Cuerpo sobre la marcha judicial de las acciones que se promuevan.

PUNTO 23.- BROOK, ADOLFO. E/ nota de Aníbal Falbo s/ dictaminar jurídicamente sobre el conflicto Parque Provincial Moconá en la Prov. de Misiones

Sr. DECANO.- Este punto para el que también aprobamos su tratamiento sobre tablas, y también presentado por el consejero Brook, es para que la Clínica de Derecho Ambiental asesore a representantes del Parque Provincial Moconá, de Misiones, para que la Clínica elabore un dictamen jurídico.

Entonces, se va a votar la autorización para que la Clínica de Derecho Ambiental elabore un dictamen jurídico, sin actuación judicial.

Se va a votar.

-Aprobado.

PUNTO 24.- ATELA, VICENTE SANTOS -Decano- S/ modificación de la resolución N° 206/14 del HCD

Sr. DECANO.- Este último punto lo solicitó quien les habla y se trata de una modificación de la Resolución 206 N° 206/14 del 6 de agosto de 2014 HCD en la cual proponía que quedaran conformadas las nuevas comisiones que representarán a esta Facultad, en la Comisión de Investigaciones Universitarias, la CIU, en la Universidad, como miembro titular la profesora Manuela González y como Suplente el profesor Adalberto Busetto; y para la Comisión Asesora Técnica, la CAT, como miembro titular a María Florencia Franchini y como suplente a María de las Nieves Cenicacelaya.

En consideración esta propuesta de designación de representantes para la CIU y la CAT de la Universidad.

En votación.

-Aprobado.

-Se comunicará a los nuevos miembros de la CAT y de la CIU.

Sr. DECANO.- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.
Que tengan muy buenas tardes. Muchísimas gracias.

-Es la hora 19 y 40.